



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Chota, 05 de marzo del 2024.

C. N° 012-2024-UI-FCCE.

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, hace constar que el Informe Final de Tesis titulado: **“CULTURA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC – BAMBAMARCA, 2021”**, elaborado por las bachilleres en Contabilidad: **NANCY MAGALI BERNAL TICLA**, y **LILIANA FERNÁNDEZ HUAMÁN** para optar el Título Profesional de Contador Público, presenta un índice de similitud de **19%**, sin incluir citas, bibliografía, fuentes con menos de 20 palabras; por lo tanto, cumple con los criterios de evaluación de originalidad establecidos en el Reglamento de Grados y títulos, aprobado con **Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2022-UNACH**.

Finalmente indicamos que dicho Informe Final de tesis fue asesorado por el Dr. **JHONNY BILER BENAVIDES GÁLVEZ**

Se expide la presente constancia a los interesados para los fines pertinentes.

.....
Dr. C.S. Wilder Omar Vargas Campos
.....

Atentamente,
Jefe de la Unidad de Investigación FCCE -UNACH

Cc. Archivo

Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca, 2021

INFORME DE ORIGINALIDAD

19%

INDICE DE SIMILITUD

19%

FUENTES DE INTERNET

5%

PUBLICACIONES

11%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	7%
2	repositorio.unach.edu.pe Fuente de Internet	4%
3	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
5	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorio.utesup.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	1%
8	Submitted to Universidad de Huanuco Trabajo del estudiante	<1%

9	repositorio.untumbes.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
10	Submitted to Universidad Nacional de Barranca Trabajo del estudiante	<1 %
11	Submitted to uncedu Trabajo del estudiante	<1 %
12	repositorio.unab.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
13	repositorio.unapiquitos.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
14	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	<1 %
15	Submitted to Universidad Nacional del Centro del Peru Trabajo del estudiante	<1 %
16	"Management, Tourism and Smart Technologies", Springer Science and Business Media LLC, 2024 Publicación	<1 %

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 20 words

Excluir bibliografía

Activo

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en los contribuyentes
de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, 2021

Para obtener el Título Profesional de
CONTADOR PÚBLICO

Presentada por:

Nancy Magali Bernal Ticlla

Liliana Fernández Huamán

Asesor:

Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez

CHOTA – PERÚ

2024

COPYRIGHT © 2024 by

Nancy Magali, Bernal Ticlla

Liliana, Fernández Huamán

Todos los derechos reservados

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS APROBADA

Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en los contribuyentes
de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, 2021

Para obtener el Título Profesional de
CONTADOR PÚBLICO

Presentada por:

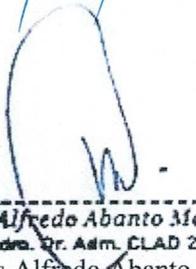
Nancy Magali, Bernal Ticlla

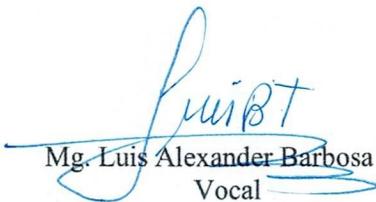
Liliana, Fernández Huamán

Asesor y Jurado Evaluador


Dr. Jhonny Biter Benavides Gálvez
Asesor


Mtro. Artemio Fernandez Gastelo
Presidente


Luis Alfredo Abanto Merino
Lic. Adm. Dr. Adm. CLAD 20395
Dr. Luis Alfredo Abanto Merino
Secretario


Mg. Luis Alexander Barbosa Tarrillo
Vocal

Chota – Perú

2024



ACTA DE SUSTENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE TESIS

Siendo las 9:30 a. m. del 22 de febrero del 2024, reunidos en el Auditorium “Luca Pacioli” de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, los miembros del Jurado Evaluador, designados con Resolución de Facultad N° 244-2023-FCCE-UNACH, conformado por:

- Mtro. Artemio Fernandez Gastelo, identificado con DNI N° 27415796, Presidente
- Dr. Luis Alfredo Abanto Merino, identificado con DNI N° 26629386, Secretario
- Mg. Luis Alexander Barboza Tarrillo, identificado con DNI N° 44338480, Vocal.

Reunidos para dar inicio a la sustentación del informe final de tesis, conforme a la Resolución de Facultad N° 074-2024-FCCE-UNACH cuyo título es: “**Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, 2021**”, perteneciente a las Bachilleres en Contabilidad, Nancy Magali Bernal Ticlla y Liliana Fernández Huamán, cumpliendo así con los requerimientos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Culminada la sustentación, el Jurado Evaluador luego de deliberar, acuerda declarar:

“APROBADO POR UNANIMIDAD”

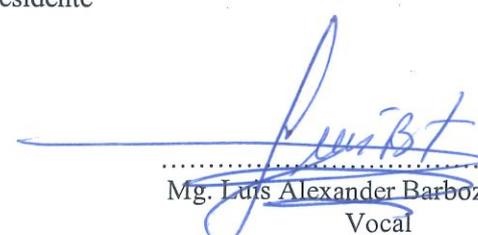
El Informe Final de Tesis con calificativo de “**15 (QUINCE)**” y elevarse la presente acta a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, a fin de que se declare **APROBAR** el Informe Final de la Tesis a través de acto resolutivo.

Siendo las 10:30 a. m del mismo día, en señal de conformidad, el Jurado Evaluador firma la presente acta.

Nota: Teniendo en cuenta que la impresión de la documentación, correspondiente a la sustentación del Informe Final de Tesis y por motivo de salud del Dr. Luis Alfredo Abanto Merino se ha procedido a consignar su firma digital.


.....
Mtro. Artemio Fernandez Gastelo
Presidente


.....
Luis Alfredo Abanto Merino
Lic. ADM. Dr. ADM. CLAD 2019
Dr. Luis Alfredo Abanto Merino
Secretario


.....
Mg. Luis Alexander Barboza Tarrillo
Vocal

DEDICATORIA

Dedico este esfuerzo personal y este logro académico y profesional. A Dios por ser mi principio y mi fin, por la vida que me concede, por lo más valioso de la condición humana: la justicia, el amor y la verdad. A mis padres por ser siempre el mayor apoyo en mis estudios y logros académicos y universitarios, a mis dos hermanos, familia y amigos con los que comparto todo lo que aprendo y de quienes también sigo aprendiendo.

Liliana Fernández Huamán

A Dios, ser majestuoso, por concederme la vida, la salud, y el valor para afrontar todas las adversidades, a mi Madre y hermanos quienes me dieron la fuerza necesaria para seguir adelante.

Nancy Magali Bernal Ticlla

AGRADECIMIENTO

A Dios por la vida, por ser la fortaleza en aquellos momentos de dificultad y de debilidad, gracias a mis padres, por ser los pilares más grandes y fuertes de todo el trayecto de mi vida, gracias por apoyarme en cada decisión, en cada uno de mis proyectos, por confiar y creer en cada una de mis expectativas, a mis dos hermanos y familia por su apoyo incondicional. Por ellos y para ellos.

Liliana Fernández Huamán

Me gustaría mostrar mi más sincero agradecimiento a mi madre, por haberme dado la vida y la oportunidad de estudiar, por inculcar en mí el ejemplo de esfuerzo y superación y por estar siempre conmigo, apoyándome incondicionalmente en cada proyecto de mi vida.

A Liliana, por su gran ayuda en el proyecto y ayuda personal. Por estar siempre ahí en las buenas y malas que han acompañado este camino. Por ser la mejor amiga que se puede tener.

Nancy Magali Bernal Ticlla

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTO	3
ÍNDICE DE CONTENIDOS	4
ÍNDICE DE FIGURAS.....	8
LISTA DE ABREVIATURAS Y SIGLAS USADAS	9
RESUMEN	10
ABSTRACT.....	11
CAPÍTULO I	12
INTRODUCCIÓN	12
1.1. Descripción del problema	12
1.2. Formulación del problema	15
1.2.1. Pregunta general	15
1.2.2. Preguntas específicas	15
1.3. Objetivos	16
1.3.1. Objetivo general	16
1.3.2. Objetivos específicos.....	16
1.4. Hipótesis	16
1.4.1. Hipótesis general	16
1.4.2. Hipótesis específicas.....	17
1.5. Justificación	17
1.6. Limitaciones.....	18
CAPÍTULO II.....	19
MARCO TEÓRICO.....	19
2.1. Antecedentes del problema	19
2.2. Bases teóricas científicas	25

2.3.	Bases normativas	38
2.4.	Definición de términos básicos	39
CAPÍTULO III.....		42
MARCO METODOLÓGICO.....		42
3.1.	Método de investigación.....	42
3.2.	Tipo de investigación.....	42
3.3.	Diseño de investigación	43
3.4.	Operacionalización de variables	44
3.5.	Población, muestra, muestreo y unidad de análisis.....	45
3.5.1.	Población	45
3.5.2.	Muestra	45
3.5.3.	Muestreo	46
3.5.4.	Unidad de análisis.....	46
3.6.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	47
3.6.1.	Técnicas de recolección de datos.....	47
3.6.2.	Instrumentos de recolección de datos	47
3.7.	Procesamiento y análisis de datos.....	48
3.7.1.	Procesamiento de datos	48
3.7.2.	Análisis de datos.....	48
3.8.	Aspectos éticos y rigor científico.....	49
CAPÍTULO IV.....		51
RESULTADOS Y DISCUSIÓN		51
4.1.	Análisis e interpretación de resultados	51
4.2.	Contrastación de hipótesis	59
4.3.	Discusión de resultados.....	64
CONCLUSIONES		69
RECOMENDACIONES.....		70

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	71
ANEXOS	83

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Base imponible del impuesto predial.....	35
Tabla 2 Operacionalización de las variables de estudio.	44
Tabla 3 Prueba de normalidad	59
Tabla 4 Correlación de Rho de Spearman y su significancia, para la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial.....	60
Tabla 5 Correlación Rho Spearman y su significancia para el componente cognitivo y la recaudación del impuesto predial.....	61
Tabla 6 Correlación Rho de Spearman y su significancia, para el componente afectivo y su recaudación del Impuesto Predial.	62
Tabla 7 Correlación de Rho de Spearman y su significancia para el componente conductual y la Recaudación del impuesto predial	63

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Gráfica del diseño de la investigación.....	44
Figura 2 Variable Cultura tributaria.....	51
Figura 3 Componente cognitivo	52
Figura 4 Componente Afectivo.....	53
Figura 5 Componente conductual	54
Figura 6 Recaudación del Impuesto Predial	55
Figura 7 Orientación	56
Figura 8 Fiscalización.....	57
Figura 9 Cobranza.....	58

LISTA DE ABREVIATURAS Y SIGLAS USADAS

SUNAT: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

UIT: Unidad Impositiva Tributaria.

MPH-BCA: Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca.

SPSS: Statistical Package for Social Sciences (Paquete Estadístico para Ciencias Sociales).

IBM: International Business Machines (Máquina de Negocios Internacionales).

RESUMEN

El presente estudio se inicia a través de la problemática donde los contribuyentes señalan cierta desconfianza con las autoridades de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, en la ciudad de Bambamarca, para el año 2021, donde muestran un manejo deficiente en los ingresos fiscales, siendo así que el objetivo fue determinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad antes mencionada. Asimismo, el estudio se justifica porque tendrá contribución teórica; además, de ello la exploración servirá con base para próximas indagaciones. El tipo de investigación fue básico – correlacional, asimismo una exploración de campo con un enfoque cuantitativo y un diseño no experimental. La muestra se obtuvo mediante un muestreo probabilístico con un total de 323 contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad en estudio, a los cuales se les aplicó un cuestionario como instrumento de recolección de datos. Los resultados evidenciaron que la cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial con un nivel de significancia de 0.000, siendo inferior a 0,05. Además, se consiguió determinar la correlación de dichas variables, obteniendo un coeficiente de Rho de Spearman de 0.579, mostrando así una relación directa y moderada. Finalmente, se llega a la conclusión que existe una correlación directa y moderada entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial, determinando que el nivel de cultura tributaria es inestable, debido a la falta de transparencia, conocimiento y educación en el ingreso de los fondos recaudados por la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca.

Palabras claves: administración tributaria, deuda tributaria, impuesto.

ABSTRACT

The present study begins through the problem where taxpayers indicate a certain distrust with the authorities of the Provincial Municipality of Hualgayoc, in the city of Bambamarca, for the year 2021, where they show poor management of tax revenues, being that The objective was to determine the relationship between tax culture and property tax collection in taxpayers of the aforementioned municipality. Likewise, the study is justified because it will have theoretical contribution; Furthermore, the exploration will serve as a basis for future investigations. The type of research was basic – correlational, also a field exploration with a quantitative approach and a non-experimental design. The sample was obtained through probabilistic sampling with a total of 323 property tax taxpayers of the Municipality under study, to whom a questionnaire was applied as a data collection instrument. The results showed that tax culture is significantly related to property tax collection with a significance level of 0.000, being less than 0.05. Furthermore, it was possible to determine the correlation of these variables, obtaining a Spearman's Rho coefficient of 0.579, thus showing a direct and moderate relationship. Finally, the conclusion is reached that there is a direct and moderate correlation between tax culture and property tax collection, determining that the level of tax culture is unstable, due to the lack of transparency, knowledge and education in the income of the funds raised by the Provincial Municipality of Hualgayoc – Bambamarca.

Keywords: tax administration, tax debt, tax



CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1. Descripción del problema

Los tributos representan una herramienta vital en el desarrollo del Estado y le permite incrementar sus ingresos de manera moderada y predecible, así como mejorar su entorno a nivel macroeconómico y realizar una mejor redistribución de los ingresos. Por su parte, la tributación es un acto que fortalece la democracia y permite a los gobiernos rendir cuentas (Bolívar, 2020), por lo que, tras la recesión global, muchos países han incrementado la búsqueda y entrega de información a los contribuyentes de hoy y del futuro, para poder generar una cultura tributaria responsable que se vincule a una mayor recaudación de impuestos (Organization for Economic Co-operation and Development, 2015).

En Estados Unidos y algunos países europeos, la educación fiscal es una preocupación preponderante. Es el gigante económico de América del Norte el que antecede al viejo continente en esta materia, liderando desde 1945 programas de entendimiento de impuestos. Este liderazgo ha sido imitado por autoridades económicas de Alemania, Francia y Bélgica, en donde se replicó la experiencia. Su principal motivación fue la generación de una cohesión social fuerte que evitara la repetición de los horrores económicos de la guerra. Para ello, implementaron un sistema de tributos que evitaba el natural rechazo de los contribuyentes, mediante plataformas de transparencia informativa y educación tributaria. De esa forma, todos los ciudadanos conocerán el presupuesto de su país, la razón por la cual debían tributar y en qué sería gastado dicha recaudación (Montiel et al., 2020).

La cultura tributaria, por lo tanto, tiene la finalidad de generar, en el ciudadano, conciencia sobre su importante papel en el desarrollo social, la consolidación económica



de su país y la de su calidad de vida. Solo mediante una buena educación en cuestiones tributarias se podrá mejorar la confianza jurídica que sienten los ciudadanos por el Estado, la misma que se ve amenazada por cambios en las normas y el incremento y excesivo cobro de impuestos (De la Torre et al., 2019). Y es que, en esencia, la idea de la cultura tributaria aparece con el fin de crear una técnica tributaria que oriente al poblador y le incite a honrar sus deberes fiscales ordenadamente. Solo bajo un entorno de cultura tributaria el Estado podrá hacer correcto uso de su rol administrativo para que, mediante el pago de los contribuyentes, pueda llevar a cabo su más importante obligación: la de salvaguardar el bienestar común y ofrecer los servicios básicos de eficacia que la población reclama (Neira, 2019).

En América Latina y el Caribe, aunque de forma heterogénea, desde inicios de este siglo, los ingresos fiscales han tenido un aumento significativo. Esto, debido a que, aparte de la imposición de nuevas políticas fiscales, se ha mejorado sustancialmente en materia de cumplimiento fiscal (Onrubia & Rodado, 2019). Sin embargo, aun con ello, uno de los problemas que se encuentran arraigados dentro de la sociedad latinoamericana es el no pago del impuesto predial, incluso cuando los Estados alrededor del mundo realizan su mayor esfuerzo por mejorar e intensificar su sistema de recaudación de impuestos (Neira, 2019; Santillán & Barbaran, 2021). Esto, debido a que los contribuyentes, quienes velan por sus propios intereses, ven a los impuestos como un costo o pérdida que deben evitar, incluso cuando las penas por ser descubiertos haciéndolo son muy severas (Varela et al., 2020). La lucha contra el no pago de impuestos, entonces, es de suma necesidad ya que, al no hacerle frente, provocará pérdidas para el Estado y una evidente inequidad tributaria (Peláez, 2021).

En el Perú es alta la cantidad de personas que no han asumido conciencia de tributar, por lo que la evasión resulta difícil de controlar por las autoridades



correspondientes (Cabrera et al., 2021). Esta situación se vio agravada por los devastadores efectos económicos que generó la pandemia, pues el PBI de Sudamérica se contrajo en un 7% para el año 2020 con respecto a los indicadores obtenidos en el periodo anterior (López, 2021). Con ello, entonces, siendo la recaudación del impuesto predial uno de los importantes sustentos económicos de la economía local peruana y su evasión, uno de los principales problemas, es imperante que los entes encargados de la administración de estos fondos municipales hagan uso de acciones y políticas que garanticen el cumplimiento en el pago del impuesto mencionado, entre ellas, el progreso de la oferta y las vías de comunicación de sus servicios (Correa, 2020).

Por su parte, Saavedra y Delgado (2020) afirman que, en nuestro país, la deficiente recaudación y la creciente morosidad se debe a que las municipalidades no se preocupan en entregar información clara y precisa a sus contribuyentes. En el 2021, la recaudación tributaria anual en nuestro país superó las proyecciones, alcanzando casi los 140 000 millones de soles (Diario Oficial El Peruano, 2022). No obstante, para el año 2019, la recaudación solo representaba al 0.25% del PBI (Lozano, 2020).

En Cajamarca, para el 2021, la ineficacia en los pagos del impuesto predial alcanzaba el 48% (Alfaro, 2022). De acuerdo con la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, para el año 2020 se tuvo un total de 1747 contribuyentes que pagaron impuesto predial, siendo para el 2021, un total de 2020, significando un incremento del 15.63%, poniendo de manifiesto que, si bien la municipalidad provincial ha adoptado políticas, entre las cuales capacitar a su personal, puesto que les hace falta conocimientos en cuanto a temas tributarios, ello no ha generado efectos trascendentales en el conjunto de contribuyentes inscritos, poniendo en evidencia la limitada cultura tributaria de la población, donde aspectos como desconocimiento e interés los lleva a desestimar la importancia del pago de sus impuestos. Además, tampoco hay interés por



parte del municipio en promover campañas de educación tributaria para que los contribuyentes liquiden sus impuestos y cumplan con su deber como ciudadanos. No obstante, en cuanto a ingresos, la recaudación superó el 50% pasando de s/ 192,224.94 para el año 2020 a s/ 320,601.51 para el año 2021 (MEF, 2021) pero aún se tiene niveles de morosidad. Los contribuyentes afirman que tienen desconfianza con las autoridades de la municipalidad, y consideran un manejo deficiente de los ingresos fiscales; son aspectos que afectan alcanzar un mayor nivel de recolección de impuesto predial, así como el incumplimiento de las metas instituidos en la administración, a esto se adiciona la falta de soporte por parte del Estado respecto a gestionar medidas que inciten la ejecución de la liquidación de impuestos, por ende, que es difícil que los contribuyentes efectúen sus deberes tributarios y las cancelen a tiempo.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Pregunta general

¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, 2021?

1.2.2. Preguntas específicas

¿Cuál es la relación entre el componente cognitivo y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, 2021?

¿Cuál es la relación entre el componente afectivo y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, 2021?



¿Cuál es la relación entre el componente conductual y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, 2021?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Determinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, 2021.

1.3.2. Objetivos específicos

Identificar la relación entre el componente cognitivo y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, 2021.

Identificar la relación entre el componente afectivo y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, 2021.

Identificar la relación entre el componente conductual y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, 2021.

1.4. Hipótesis

1.4.1. Hipótesis general

H1: La relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2021 es directa y significativa.



Ho: La relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2021 no es directa y significativa.

1.4.2. Hipótesis específicas

La relación entre el componente cognitivo de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, 2021 es directa y significativa.

La relación entre el componente afectivo de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, 2021 es directa y significativa.

La relación entre el componente conductual de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, 2021 es directa y significativa.

1.5. Justificación

La investigación se justifica de forma teórica, contribuyendo con nueva producción literaria en el ámbito de la investigación; además establece la analogía existente con la conciencia tributaria y el pago del impuesto predial en los contribuyentes de una municipalidad. Así también, este estudio será útil de forma práctica pues sirve como base para futuras investigaciones que se propongan encontrar una solución al bajo nivel de presión tributaria que viene afectando a nuestro país, por medio de la búsqueda de factores que se encuentren relacionados con esta acción fiscal. Se justifica, además, de forma valorativa porque es trascendental para la gestión tributaria y social de la provincia de Hualgayoc - Bambamarca, pues determinará el énfasis que la entidad deberá darle a la formación de conciencia tributaria en la ciudadanía y a la problemática de la evasión del impuesto predial. Por último, académicamente se justifica porque la



investigación se utilizará para obtener el título profesional de Contador Público, y además ayudará a los estudiantes que realicen futuras investigaciones.

1.6. Limitaciones

Los factores limitantes corresponden, en primera instancia, al acceso a la información para determinar el tamaño de la muestra y/o la distribución muestral para llevar a cabo los registros a través del cuestionario como instrumento de recopilación de datos. Así mismo, se tuvieron escasos datos para realizar una evaluación histórica acerca de la recaudación predial y precisar la totalidad de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca.

Por otro lado, se ha presentado limitaciones por la coyuntura de la post pandemia, para la obtención de datos en los contribuyentes debido a que muchos de ellos no tienen conocimiento sobre temas relacionados a tributos, además de la desconfianza y el temor a ser sancionados directamente, entonces se les proporcionó alcances sobre algunas interrogantes del instrumento utilizado, de modo que el tiempo se extendía en cada uno de ellos.



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del problema

Vera (2021) desarrolló un estudio en la entidad territorial cantón de Guayaquil, perteneciente a la provincia de Guayas, en Ecuador. Su objetivo principal fue realizar un análisis teórico y legal de los factores que intervienen en la cultura tributaria y su vínculo con el cobro del tributo predial urbano de la localidad. Los resultados obtenidos mostraron la ausencia de conocimiento sobre el tema tributario en la zona, lo que deriva en el incumplimiento del impuesto predial, perjudicando y afectando al desarrollo municipal. El autor utilizó como técnica a la encuesta, que estuvo dirigida a la población de la localidad en estudio.

La investigación mencionada se relaciona con la presente investigación porque realiza una observación del contexto de la cultura tributaria de una localidad y, al mismo tiempo, muestra la relación que esta tiene con el cobro de impuestos prediales.

Durán y Parra (2018) en Colombia llevaron a cabo un estudio en el municipio de San José de Cúcuta, del departamento Norte de Santander, Colombia. Tuvo como objetivo principal establecer las razones por las que concurre una cultura de evasión del pago entre los contribuyentes que establece la percepción de arbitrios prediales en el municipio en donde se realizó la investigación. Los resultados de la misma mostraron que la aversión a pagar el impuesto predial es consecuencia del desconocimiento que tienen los ciudadanos sobre el destino de su contribución, debido al entorno de corrupción gubernamental que perciben, lo que afecta seriamente a la recaudación fiscal del municipio. Se hizo uso de una metodología mixta de naturaleza socio-jurídica, con un diseño descriptivo. Las técnicas para recopilar los datos fueron la encuesta y la entrevista.

Esta investigación realiza una descripción de las causas que generan la cultura de



no pago de los contribuyentes, lo que servirá como base en el estudio en desarrollo para entender la situación de la cultura tributaria en nuestro país y cómo se vincula con la recaudación de impuestos prediales a nivel de gobierno provincial.

García y Otero (2020) en Cajamarca ejecutaron una investigación con el propósito de establecer la incidencia de la cultura tributaria de los contribuyentes en el pago del impuesto predial, para esto siguió un enfoque cuantitativo, nivel correlacional y diseño no experimental. Para esto aplicó un cuestionario dirigido a dos grupos muestrales, los trabajadores municipales, quienes respondieron el cuestionario sobre el pago del impuesto predial; y los contribuyentes, a quienes se les entregó el cuestionario de cultura tributaria. Reportando como resultado por medio de una correlación con valor 0.850 que la relación entre las variables fue directa, positiva y alta, concluyendo así que, si el nivel de cultura Tributaria aumenta, aumentará también el nivel de pago del mencionado impuesto.

El estudio mencionado ha logrado describir el rango de la comprensión tributaria de los contribuyentes y servirá para demostrar la relación entre las variables analizadas; las mismas que se aplicarían para la investigación en curso y que se pretende demostrar.

Cusipaucar (2022) en la municipalidad provincial del Cusco realizaron una investigación con el propósito de establecer relación entre cultura tributaria y recaudación impuesto predial en el contexto COVID 19, siguiendo así un enfoque cuantitativo de tipo básica, con diseño no experimental de tipo transversal descriptivo correlacional, utilizando una muestra conformada por los 150, los cuales aplicó un cuestionario. Señalando como resultados que existió una correlación positiva moderada y directa entre las variables en mención debido a con un Rho de Spearman de 0,517 y significancia con un valor de $P = 0,000$ dado que el $p < 0,05$, por tal resultado se obtuvo que la cultura tributaria se relaciona con la recaudación del impuesto predial.



La investigación a la que se hace mención logró instituir el vínculo entre la cultura tributaria y las finanzas municipales a nivel distrital, esto servirá como base para desarrollar la problemática del presente estudio, pues, se busca establecer la relación, a nivel provincial, de las variables tomadas en cuenta por la autora, pero ahondando más en el detalle de las finanzas municipales representadas por la recaudación de impuestos

Macedo y Quispe (2022) desarrollaron una investigación en el distrito de Quilcapuncu, en Puno. Su objetivo fue explicar la forma en que se vincula la cultura tributaria y el recaudo del impuesto predial en la localidad mencionada. Los resultados mostraron una semejanza significativa, positiva y moderada con cada una de las tres dimensiones de la cultura tributaria (valores tributarios, conocimiento y actitud tributarios) y el cobro del impuesto predial. Se utilizó un enfoque cuantitativo y diseño correlacional. Para la recolección de datos se usó la técnica de la encuesta y al cuestionario como instrumento. La muestra fueron 40 funcionarios de la entidad referida.

Esta investigación resulta un antecedente preciso para el estudio en desarrollo, pues muestra la relación entre las dos variables que se estudian en esta oportunidad: la cultura tributaria y el recaudo del impuesto predial en un distrito del sur del Perú, por lo que fungirá como guía para la obtención de los objetivos propuestos.

Linares y Julca (2022) quienes por medio de su estudio en la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos se plantearon establecer la incidencia de la cultura tributaria en el pago del impuesto predial en los pobladores de la jurisdicción, es así que aplicaron dos cuestionarios dirigido a una muestra de 302 contribuyentes, siguiendo un estudio cuantitativo, correlacional, no experimental y transeccional, reportando así que la cultura tributaria incide positivamente en el pago del impuesto predial ya que la significancia bilateral resultó inferior a 0.05, hallándose una incidencia del 45,83% sobre el pago del impuesto predial. Concluyendo de esta forma en que, el nivel medio del



conocimiento e información acerca de los impuestos prediales, influyó sobre el nivel medio de pago de dicho impuesto.

El estudio mencionado demuestra la relación de dos variables tal y como se quiere confirmar en esta investigación en desarrollo, partiendo desde el punto la evasión tributaria como una consecuencia de la poca y mala cultura tributaria que poseen los ciudadanos.

Mercado (2021) desarrolló una investigación en la Municipalidad Distrital de Coishco, ubicada en Ancash. Su propósito se basó en establecer el vínculo con la cultura tributaria y el recaudo del impuesto predial en el municipio mencionado. Los resultados demostraron una correlación significativa, positiva y moderada en las tres dimensiones de la cultura tributaria referentes a la conciencia, educación y toma de decisiones en materia de cumplimiento fiscal de los contribuyentes y el recaudo del impuesto a los inmuebles. Asimismo, las dos variables en estudio obtuvieron una correlación positiva alta ($r=0.755$) y significativa. La investigación fue cuantitativa y diseño correlacional. La técnica para recopilación de data utilizada fue la encuesta y, como instrumento, el cuestionario; el mismo se aplicó a 35 colaboradores del área de administración tributaria.

Esta investigación se relaciona con la que se encuentra en desarrollo debido a que busca la conexión entre las mismas variables en un contexto nacional, que sirve como referente para interpretar los resultados que se obtendrán.

Bravo (2021) en su estudio realizado en la municipalidad de Tambogrande ubicado en el departamento de Piura, tuvo como fin establecer el nivel de relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial para el año 2020 en dicha entidad, siguiendo así una investigación con enfoque cuantitativo, básico, con diseño no experimental y correlacional. Mediante la cual eligió una muestra de 35 trabajadores de la municipalidad, a los cuales se aplicó un cuestionario formado por 40 ítems, y cuya



validez se determinó mediante juicio de expertos y la confiabilidad a través del Alfa de Cronbach, alrededor de 0,937, estableciendo un alto nivel de fiabilidad. Sus resultados señalaron que, si existe, en un alto grado de significancia entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial con un valor de correlación de 0,614, la cual fue positiva y alta y con una significancia de $P=0.000$ evidenciando que ante una buena cultura tributaria se tendrá una aceptable recaudación del impuesto predial.

Esta investigación sirve para la elaboración de nuestro estudio ya que otorga una visión local de la analogía en las variables a indagar, además de demostrar, mediante análisis estadístico, la presencia de una relación entre ellas que deberá ser corroborada por esta tesis.

Huaman (2020) realizó su estudio enfocándose en la Municipalidad Provincial del Casma ubicado en el departamento de Áncash, en la cual se planteó como objetivo identificar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial para el año 2019, es así cómo se basó en un estudio con enfoque cuantitativo, diseño correlacional, y en la cual establece como muestra a 93 contribuyentes, a quienes se les aplicó dos cuestionarios, con 16 ítems, 8 ítems para cada variable, los cuales fueron previamente validados por 2 expertos, asimismo la confiabilidad de Alfa de Cronbach ($\alpha = 0,90$) verifíco su aplicabilidad. Señalando como resultado que el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes era bajo en 77% y el nivel de recaudación del impuesto predial, también en 76% bajo; hallando una correlación por medio de la prueba significativa de Tau-b de Kendall (0,515) y el coeficiente del Rho de Spearman (0,529) con una significancia de ($P=0,01$) concluyendo así en que existe una correlación positiva significativa entre dichas variables dentro del contexto analizado. El estudio nombrado muestra el vínculo que tiene esta acción con la conciencia tributaria de los empresarios



hoteleros, por lo que sirve de guía para la investigación en desarrollo que pretende conocer la relación entre los saberes fiscales y la presión tributaria municipal.

Soto (2022) llevó a cabo una investigación en la provincia de Santa Cruz, en Cajamarca, que buscó hallar el vínculo existente de las variables cultura tributaria y cobro realizado de impuestos prediales en la municipalidad de la provincia en estudio. Los cálculos evidenciaron que el vínculo entre las dos variables es directa y relevante, por lo que concluyó que, al tener una cultura tributaria adecuada en los contribuyentes, esta mejora y aumenta el cobro de los impuestos que se obtengan en la municipalidad. Para ello, forjó el empleo de un enfoque cuantitativo, de diseño correlacional no experimental. Con el fin de obtener información se realizó la técnica de la encuesta y el instrumento fue el cuestionario, que estuvo destinado a los contribuyentes. Este estudio mencionado realiza la definición del vínculo de las dos variables que se encuentran en exploración en esta investigación en desarrollo, a un nivel local y en una zona que pertenece a la región de Cajamarca, al igual que la provincia de Chota.

Huaritpata y Diaz (2021) desarrollaron un estudio en la provincia de Celendín, ubicado en la región Cajamarca. Su fin último fue fijar la importancia de la cultura tributaria durante el cobro del impuesto predial en la municipalidad provincial de la localidad en la que se realizó el estudio. Tales efectos demostraron que la conciencia y publicidad tributaria son los aspectos que en gran medida afectan al cobro de impuestos municipales y, por lo tanto, se le debe prestar mayor atención al bajo nivel que presentan los contribuyentes en ambas, pues esto genera una deficiente cultura tributaria que se desencadena en baja recaudación de impuestos municipales. Siguiendo un enfoque cuantitativo con un diseño descriptivo no experimental. Para obtener la averiguación necesaria se ejecutó la encuesta como técnica y como instrumento constó del cuestionario, que estuvo dirigido a los contribuyentes.



En esta exploración se describe el grado de la cultura tributaria de los ciudadanos del municipio y de cada una de sus dimensiones, seguido de la relación de estas con el cobro de tributos municipales; esto servirá como guía para comprender, durante la obtención de resultado de nuestro estudio en desarrollo, la situación actual de los contribuyentes chotanos.

Dávila (2020) tuvo a bien realizar una investigación en el distrito de Chiguirip, dentro de la jurisdicción de la provincia de Chota, en la región Cajamarca. Su objetivo principal consistió en establecer el tipo de influencia que la cultura tributaria, como medida de fomento, ejerce sobre el cobro de tributos municipales en el distrito de Chiguirip para el año 2018. Tales efectos demostraron que la cultura tributaria, como habilidad, interviene de manera reveladora en el aumento de la percepción de los impuestos municipales en la ciudad, formando en los propietarios de los predios, valores relacionados con la ética y el compromiso. Siguiendo un enfoque cuantitativo y diseño descriptivo no experimental como metodología. Se utilizó para el acopio de la información necesaria el análisis documental como técnica y la encuesta. Esta última orientada a la perspectiva de los dueños de los predios.

Este estudio realizado a local distrital muestra el contexto actual de la cultura tributaria y el cobro de impuestos municipales en un distrito cajamarquino, se tomará como base en el desarrollo del estudio a nivel provincial.

2.2. Bases teóricas científicas

La cultura tributaria con respecto teorías como la de Malinowski referida a la cultura la explican cómo constructos heredados, sistemas, procesos, ideas, hábitos y valores que la sociedad construye dando paso a un microcosmos, los cuales pueden generar conflictos o rivalidades manifestadas en obligaciones bilaterales, de egoísmos e incluso disputas por el poder (Lagunas, 2016). En ese sentido la conformación de una



sociedad da paso a la existencia de un sistema económico, frente a la cual, teorías como la de David Ricardo, señalan la necesidad de establecer criterios o un marco regulatorio que coadyuve a la repartición o distribución de bienes y recursos, para ello los impuestos representan un mecanismo viable (Becerra et al., 2016).

No obstante, los intereses de las clases más poderosas, en su mayoría los dueños de los medios de producción, determinan la búsqueda de sus intereses económicos y políticos, pudiendo llegar a disponer de la mano de obra sin retribuir justamente su pago por el trabajo realizado, lo que la teoría de Karl Marx denomina plusvalía, es decir, representa el trabajo no remunerado, mismo que se destina a favor de los dueño de los medio de producción (Molina, 2018). En esa línea, la teoría de Keynes, teoría general, menciona que la intervención del Estado es fundamental para lograr alcanzar con los propósitos a favor de toda la población, por medio de políticas fiscales, donde el manejo de los impuestos por parte de las medidas representa un mecanismo necesario y oportuno (Bortz, 2018).

Para la SUNAT (2021), la cultura tributaria incluye los valores, saberes y actitudes que los sujetos de una comunidad comparten sobre los tributos, sus deberes fiscales y el pago que realiza el Estado junto a las leyes que lo regulan. Este cumplimiento es constante y se basa en el raciocinio, confianza y confirmación de las cualidades ligadas a la ética de la persona, el respeto a las normas y la responsabilidad social y ciudadana.

Por otro lado, Amasifuen (2016) la define como el conjunto de suposiciones elementales de comportamiento poblacional que determina lo correcto e incorrecto en materia del pago de impuestos en un país. Esto puede traer resultados positivos o negativos en materia de realización de deberes tributarios. A nivel general, los países con una economía más desarrollada a menudo poseen una cultura tributaria superior al resto,



eso quiere decir que sus ciudadanos muestran mayor responsabilidad en cuanto al cumplimiento de sus deberes fiscales. Con ella, se pretende que los integrantes de la entidad que se encuentran responsables en el procedimiento adquieran cognición sobre su deber constitucional de aportar monetariamente al Estado.

Para Neira (2019), el pago que se realiza al Estado con la finalidad de seguir manteniendo y crear nuevos servicios, puede recaudarse mediante la coerción, estableciendo sanciones para aquellos que lo incumplan o intentando convencer a los contribuyentes sobre la importancia de realizar estos pagos con bases de fundamento sólido. Este desembolso tiene tres características principales:

a) Es coactiva. Debido a que son establecidos de manera unilateral por las autoridades tributarias y se rigen según normativa aprobada para evitar el cobro excesivo y garantizar la proporcionalidad según los ingresos de cada individuo.

b) Es pecuniaria. Pues se realizan en la moneda vigente de cada país.

c) Es contributiva. Para obtener una cultura tributaria de calidad, los impuestos deben cumplir con su carácter contributivo, esto quiere decir, que todo el dinero que se recaude tiene que ser utilizado para financiar aquellos servicios que brindan un bienestar común. Todos los ciudadanos, entonces, tienen el deber de colaborar con el mantenimiento del Estado.

Tal como lo explica Alva (2010, como se citó en Acero, 2020), la conciencia tributaria hace referencia sólo al comportamiento que el individuo expresa frente a la obligación fiscal, de manera voluntaria, logrando entender que todo ese proceso resulta en un beneficio colectivo. Por su parte, para Sucle (2017), este es el “sentido común” que poseen los individuos al momento de enfrentar el cobro de los tributos. Para ella, la conciencia tributaria, como la conciencia social, posee dos elementos:



a) **Elemento de proceso.** Hace referencia al modo en el que se da la alineación de la cognición tributaria en la persona. Esto quiere decir, todos los eventos que suceden de forma progresiva y que generan el comportamiento adecuado en el individuo con relación a los impuestos, justificándolo a la vez.

b) **Elemento de contenido.** Hace referencia a toda la información utilizada para la interpretación y la guía del actuar de los individuos en analogía con la tributación.

Teniendo en consideración ambas dimensiones, se puede afirmar entonces, que la conciencia tributaria puede tomar una forma positiva o negativa, dependiendo de los factores, tanto externos como propios, que afecten al individuo, así como sus valores morales, su entorno social y su relación con el Estado.

Neira (2019) afirma que los regímenes tributarios latinoamericanos han tomado a la educación tributaria como la solución a sus problemas económicos y de desarrollo; debido a que, como afirma Sucle (2017), esta permite que el ciudadano logre interiorizar, como un deber cívico, el pago de sus tributos. Sin embargo, para que sea aplicada de forma correcta, debería no solo basarse en la transmisión de conocimientos acerca de los impuestos y todo el proceso que implica su recolección y gasto; también, debe tener como fundamento los principios cívicos, éticos y morales, para que, de esa forma, se realice una formación completa del individuo como contribuyente responsable.

Gaber y Gruevski (2018) afirman que, en la búsqueda de una cultura tributaria de calidad, es sumamente importante que la contabilidad pública adquiera una postura más transparente. Esto hace referencia a que los ciudadanos de todo el país estén correctamente informados sobre cómo se gasta el dinero que ellos entregan como cumplimiento de sus deberes civiles; pues, solo cuando ellos sean conscientes del destino de dicho dinero y los beneficios que les otorga, su apreciación sobre la administración tributaria cambiará. Los enfoques de investigación en materia de cultura tributaria



apuestan por esta solución implementando la educación tributaria desde una edad temprana y liberando toda la información sobre las acciones realizadas con el uso de lo recaudado, dejando atrás el enfoque sancionador que hasta hace poco venía dominando en el área de la tributación.

Las obligaciones tributarias según la SUNAT (2021), es aquella relación presente entre un acreedor y un deudor tributario. Es de derecho público y se encuentra establecida por ley, cuyo principal objetivo es el cumplimiento del compromiso tributario, siendo este exigible de forma coactiva. La conforman:

a) Acreedor. Representado por el Estado.

b) Deudor. Individuos que tienen el deber de efectuar sus contribuciones a la actividad del Estado. Se tiene en este caso a personas naturales o jurídicas.

c) Prestación. Es la actitud que el deudor debe tener para lograr la satisfacción del interés fiscal. Por lo general, esta actitud hace referencia al pago de un monto monetario a favor del Fisco.

d) Vínculo jurídico entre las dos partes. Es la relación o el contacto existente entre los dos primeros elementos de la obligación tributaria.

La legislación tributaria peruana presenta normas destinadas tanto al contribuyente como a la entidad de Administración Tributaria. El primero debe conocer todos los procedimientos que requiere el pago de los tributos, por tanto, el régimen nacional actual propone que el contribuyente sea capaz de verificar si el deber fiscal se ha realizado de manera correcta, a lo que nombra autoliquidación del compromiso tributario, logrando identificar su base imponible y el monto del tributo, tal cual está sustentado en el Código Tributario peruano. No obstante, todo esto se torna incomprensible para el contribuyente cuando en la práctica tiene que hacer frente a más



de un régimen tributario con diferentes características cada uno y un sinnúmero de regímenes especiales. Así, la ciudadanía no percibe disposición de los funcionarios tributarios durante el procedimiento. Por eso, la Administración tributaria debe facilitar el acatamiento de los compromisos fiscales mediante la entrega de información oportuna (Cárdenas, 2020).

El régimen tributario peruano se guía por cinco postulados básicos establecidos en la Constitución política vigente. Estos son: principio de legalidad, pues tienen su origen en la ley expresa y soberana promulgada por el Congreso en representación ciudadana; reserva de ley, ya que la norma legal que origine un impuesto estará regulada principalmente en el área correspondiente; igualdad, tiene que ver con que ningún ciudadano será exonerado de un impuesto por determinada condición personal; el principio de efecto no confiscatorio, que limita el poder proveniente del Estado sobre la capacidad contributiva de los ciudadanos puesto que tributar le significa entregar parte de su patrimonio; y el respeto de los derechos esenciales del individuo, pues no existe normativa en elemento tributario que violente los derechos intrínsecos con los que cuenta el ciudadano peruano. Está compuesto por el código tributario, que son las normas aplicables, y los tributos (SUNAT, 2021).

Como afirman Carpio y Salas (2021), la cultura tributaria no solo debe atribuírsele a los contribuyentes, sino también a los que recaudan los impuestos y el uso que ellos les dan a estos. En general, la idiosincrasia y el poco conocimiento sobre el sistema tributario son los factores que ocasionan el rechazo a cumplir con estas obligaciones. Bajo dicha perspectiva, y con base en lo que expone Gonzales (2018) al afirmar que la cultura tributaria no solo es cuestión de educación y conocimiento sino que también posee dimensiones en común con el actuar humano, pues es una actitud dirigida hacia el pago o no de impuestos y en la que participan tanto quien tributa como quien recauda; se puede



afirmar que la cultura tributaria posee tres componentes actitudinales: el cognitivo, el afecto y el conductual.

Para Gonzales (2018), estos componentes se definen de la siguiente forma:

a) Componente cognitivo. Es aquel que comprende el manejo de situaciones concretas, percepciones, creencias y conocimientos de índole evaluativo sobre el hecho, en este caso el pago de impuestos, que genera determinada actitud (el cumplimiento o no).

b) Componente afectivo. En él se encuentran todos los procesos que respaldan o refutar los fundamentos de nuestras creencias, expresados a través de sentimientos y preferencias, emociones y situaciones de ánimo frente a la realización del hecho (tributación) que desencadena una actitud (cumplimiento o evasión).

c) Componente conductual. Lo componen todas las muestras a favor o en contra del hecho (tributación) que genera la actitud (cumplimiento o evasión). Representa, tal vez, el componente más importante pues aquí se evidencia la ambigua relación “conducta-actitud”.

Por su parte, Quispe et al. (2020), afirma que hay tres clases de cultura tributaria: la que se realiza de forma obligatoria debido a la normativa, la que responde a una acción sumamente voluntaria y aquella que representa el logro de rentabilidad. Así también, aquella depende de factores de obligatoriedad como la tipificación del delito de la evasión de tributos, otros voluntarios, tal como la disponibilidad al pago y otros de beneficio, como la variedad de modificaciones al régimen tributario, tasas altas, corrupción o ingresos. Según los autores, la evasión fiscal depende de la cultura tributaria y está, a su vez, del grado de conciencia tributaria que tengan los ciudadanos que contribuyen con sus impuestos.



La recaudación de impuesto predial conforme con Ruiz (2018), es una estrategia mediante el cual se emplean procesos de forma organizada para lograr el pago eficiente de los impuestos correspondientes a un ejercicio en específico, ello se efectúa sobre el valor del predio que es propietario, en función de las tasas y de las diferencias significativas por la ubicación, extensión y materiales en los que ha sido construido la propiedad, así también está regida de acuerdo a las tasas instituidas según los parámetros normativos.

Suarez et al. (2020), indican que son tributos que se cancelan periódicamente por el concepto de propiedades rurales, de modo que les corresponde a los municipios establecer las tasas a cancelar por la posición de un bien e igualmente administrarlo, es decir dicho gobierno se hace responsable del recaudo de impuestos de todas las propiedades de su jurisdicción. No obstante, los autores hacen énfasis en que los predios localizados en centros poblados no están incluidos al momento de efectuar el recaudo de impuestos, puesto que altera el sistema jurídico. Además, especifican que toda persona natural o jurídica que es dueño de un bien se le considera como deudor del impuesto a partir del 1 de enero al iniciar el año.

Partiendo de la perspectiva de Suarez et al. (2020) los municipios en el Perú obtienen ingresos en materia tributaria e igualmente aseveran que no resulta en ninguna compensación directa al contribuyente, por lo cual el recaudo y control de los mismos está en manos de los gobiernos locales, existiendo varios tipos de impuestos los cuales se detallan enseguida:

a) El impuesto predial. Con una periodicidad de pago anual y que genera un pago sobre el valor de toda clase de bienes inmuebles en zonas urbanas y rústicas. Serán contribuyentes todos los individuos jurídicos o naturales que sean dueños de capitales



inmuebles. La recaudación le compete a la intendencia del distrito donde se ubique el inmueble.

b) El impuesto alcabala. Corresponde a un efecto inmediato y consigna el traspaso, de forma gratuita y en cualquiera de sus modalidades, de la posesión de capitales inmuebles rústicos o urbanos. Están exentos aquellos inmuebles que son transferidos a la propiedad del gobierno en cualquiera de sus tres niveles, gobiernos u organismos extranjeros, entidades religiosas, bomberos o universidades y centros educativos, según la Constitución. Debe ser pagado por el adquirente del inmueble por única vez inclusive el posterior día disponible del mes en que se ejecutó la transferencia, y su tasa porcentual es del 3%. El tributo es renta de la municipalidad distrital.

c) El impuesto al patrimonio vehicular. De frecuencia periódica y que significa el cobro por la posesión de vehículos que tengan una deprecitación menor a tres años. La tasa porcentual del tributo es del 1% del precio del vehículo, debe ser abonada por los propietarios de los vehículos. La administración le corresponde a la intendencia provincial.

d) El impuesto a las apuestas. Que carga monetariamente las entradas monetarias que perciben las instituciones que organizan eventos ecuestres o similares, donde se hagan apuestas. La tasa porcentual del tributo es del 20% para apuestas en general y 12% para apuestas hípcas. Es de periodicidad mensual y deben realizarlo las empresas o instituciones que realicen estas actividades. La cobranza y administración de tributos se encuentra en manos de la municipalidad del distrito en que se realice dicho evento.

e) El impuesto a los juegos. Que carga monetariamente a las actividades que posean relación con los juegos de mesa como bingo, loterías o rifas. Así también a los juegos de azar que no contemple en el impuesto descrito anteriormente. Debe ser



realizado por las empresas o instituciones que promueven estos actos o actúan como elementos retenedores. La tasa porcentual es del 10% y su recaudación le corresponde a la municipalidad distrital cuando son bingos, rifas, sorteos o similares; y a la provincial cuando son loterías y terceros juegos de azar.

f) El impuesto a los espectáculos públicos no deportivos. Carga monetariamente a la suma monetaria que se paga por espectador o ser parte de los espectáculos públicos que no pertenezcan al sector deportivo. Es abonado por los individuos que adquieren los boletos de ingreso para la asistencia a estos espectáculos, siendo los organizadores los responsables tributarios. Las tasas porcentuales varían dependiendo del tipo de espectáculo que se realice: los eventos taurinos, tienen un 10%; las carreras de caballos, un 15%; conciertos de música o espectáculos de folclor, 0%; espectáculos cinematográficos, 10%. El pago se realizará hasta dos días hábiles de la siguiente semana en la que se realizó el evento y su administración está en manos de la municipalidad distrital.

La base imponible del impuesto predial de acuerdo a Ruiz (2017) está conformado por el valor total de predios localizados en una jurisdicción en específico, de modo que se emplea el valor de las valoraciones de terrenos, así como también los valores adscritos de edificaciones vigentes al culminar el año anterior. Por lo concerniente para el procesamiento del impuesto predial, se considera el consecutivo grado continuo establecido de acuerdo al importe de los predios:



Tabla 1

Base imponible del impuesto predial

Tramo de autovalúo	Alícuota
Hasta 15 UIT	0.2%
Más de 15 UIT y Hasta 60 UIT	0.6%
Más de 60 UIT	1.0%

Nota: Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca.

Asimismo, el autor menciona que la propiedad sujeta a impuestos se evalúa individualmente en cada condado, posterior a ello se combina para proporcionar al contribuyente una suma global. Con el fin de establecer el importe total de un inmueble se manipulan los valores estimados del terreno y el valor unitario oficial del inmueble, a modo de tablas de amortización por antigüedad y etapa. La base imponible es el monto estimado o la tasa impositiva; En este contexto, el valor de la propiedad está sujeto a impuestos.

Teniendo en cuenta a Mueller (2016) se refiere que los individuos del impuesto predial son los mencionados a continuación:

a) Sujeto pasivo: designa al individuo jurídica o natural el cual es propietario o usuario de un bien inmueble, ya sea cualquiera su naturaleza se le designa tenencia en común. De forma que a los individuos registrados se les denomina contribuyentes sea por uno o varios inmuebles, puesto que poseen la cabida de cancelar impuestos, es decir no solo son dueños, sino que tienen un deber con su localidad ya que ahí se ubica.

b) Sujeto activo: se refiere al condado donde se encuentra registrada la propiedad, es decir al municipio del distrito le corresponde el tema ya que está dentro de su jurisdicción, así pues, el sujeto activo en esta situación son los municipios porque asumen la responsabilidad del recaudo de impuestos prediales ya sean personas naturales o jurídicas, puesto que presentan inmuebles registrados a su nombre.



Los beneficios tributarios del impuesto predial. de acuerdo con Ruiz (2018) se refiere a las medidas que comprimen la carga tributaria y se aplica a un grupo de contribuyentes en particular, las cuales se procede a dar más detalle:

a) Deducción: mediante la deducción se busca que la base imponible disminuya y como consecuencia de ello cancelar un menor impuesto. Además, en algunos casos se puede manifestar que la deducción cubra toda la base imponible, es así como le facilita al contribuyente a que pueda desempeñar sus obligaciones tributarias, un claro ejemplo del beneficio de la deducción es el siguiente:

- Reducción de 50 UIT a la base imponible conducente a jubilados, es decir que, si un individuo tiene dicha condición como tal, deducirá de su base imponible una estimación semejante a 50 UIT, para ello debe contar con un solo predio.

- A personas mayores que aún no se jubilan, las mismas podrán deducir 50 UIT de la base imponible de su inmueble, este beneficio es aplicable a personas de 60 años a más y que cuenten con una sola propiedad.

b) Inafectación: se refiere a que la política exonera del deber de cancelar el impuesto predial a establecimientos propietarios de bienes inmuebles, por ejemplo, a propiedades del estado, instituciones sin fines de lucro, predios cuya finalidad es académica, etc.

Las dimensiones de la recaudación del impuesto predial, lo señala Álvarez (2020) las cuales son las siguientes:

a) Orientación. Muestra el cuidado e información que debe brindar la autoridad encargada de cobranza, puesto que debe disipar las dudas o dificultades del contribuyente, promover la empatía y el entendimiento para que el contribuyente los acate. Es imperativo que el municipio brinde la información de manera imprescindible y realice diagnósticos para calcular la satisfacción de los contribuyentes y de tal manera se



puedan desenvolver y asemejar medidas para fortalecer las debilidades. En definitiva, este componente admite conocer los diversos caracteres de los impuestos, siendo así su propósito que los contribuyentes no poseen dificultad para pagar impuestos, de forma que es esencial para una orientación lo siguiente:

1. Obligaciones: reside en asegurar que los contribuyentes accedan con facilidad a la información referente a sus obligaciones fiscales.

2. Cumplimiento: se refiere a suministrar información al contribuyente para que este cumpla con la presentación de documentos solicitados por el municipio, mismos que pueden ser para declarar las propiedades o para efectuar la cancelación de sus obligaciones.

3. Registro completo: este indicador proporciona datos necesarios lo que permite realizar los registros de forma adecuada evitando que se cometan errores, cabe resaltar que los registros están relacionados con los bienes inmuebles.

b) Fiscalización. Consiste en realizar un proceso donde se verifique que el contribuyente canceló sus impuestos correctamente de acuerdo con la normativa establecida en el lugar de residencia. Este proceso da inicio con el primer requerimiento donde se le pide al contribuyente exhiba sus documentos.

1. Verificación de predios: reside en verificar los predios y corroborar que la información declarada por los propietarios concuerde con lo registrado en el municipio.

2. Análisis de la información: radica en disentir información en la comprobación efectuada con anterioridad con los datos revelados por el propietario, dicho juicio debe consumar con dos obligaciones esenciales: fotografías y formulario de fiscalización de los predios.



c) **Cobranza.** El objeto de este elemento es realizar actividades encaminadas a incentivar a los contribuyentes a que paguen tributos en una caducidad establecida, es así que, no se debe esperar a que el contribuyente pague, sino por lo contrario, tratar con él, de modo que las acciones propuestas capten su responsabilidad y atención, para que una vez realizadas estas diligencias, el contribuyente se niegue a condonar la deuda y la entidad tenga el compromiso de realizar acciones encarecidamente precisas para lograr su alcance. Adicionalmente, se manifiestan cita tres medidas de cobro:

1. Ordinaria: se refiere a que la institución representante de recolectar los tributos efectúa un proceso en la que se hace recordar al contribuyente que tiene una deuda próxima a vencer, dicho proceso se ejecuta en función a las fechas de vencimiento de acuerdo con la deuda.

2. Coactiva: consiste en un proceso que se realiza para recuperar las deudas vencidas y para ello se emite una resolución de cobranza coactiva.

3. Medidas cautelares: en esta etapa, el objetivo es comunicar las disposiciones cautelares pronosticadas en la prescripción suprema N°018-2008 de la Ley 26979, este proceso se implementa a partir de los siete días siguientes a la emisión de la resolución de cobranza coactiva.

2.3. Bases normativas

Ley N° 27972, del 06 de mayo de 2003, Ley Orgánica de Municipalidades, en la que se establece el origen, la finalidad, el alcance y la estructura de las municipalidades de nivel distrital y provincial, haciendo énfasis en su autonomía como entes gubernamentales de orden local que les confiere la facultad de la administrar y gestionar sus propios recursos.



Decreto Supremo N° 156-2004-EF, de 11 de noviembre de 2004, Texto Único Ordenado de la Ley de Municipalidades, en la que se establece la estructura del sistema tributario municipal para describir y delimitar el manejo de los tributos que representan ingresos para las municipalidades.

Ordenanza Municipal N° 009-2022-MPH-BCA, de 28 de abril del 2022, ordenanza municipal que aprueba la absolucón de interés moratorio por adeudo tributario (Impuesto Predial y Arbitrios) idóneo a los años 2021 hacia ejercicios fiscales preliminares con el propósito de favorecer en la recaudación del rol de morosidad de los contribuyentes del distrito de Bambamarca.

2.4. Definición de términos básicos

Administración tributaria.

Organismo perteneciente al poder público de nivel nacional o municipal que es responsable de la cobranza de los impuestos. La SUNAT a nivel nacional es quien realiza está labor; a nivel municipal, son los Gobiernos Locales, quienes, mediante ley, proceden con la generación de contribuciones y tasas (SUNAT, 2020).

Contribuyente.

Es el individuo, sea jurídica o natural, que realiza o sobre la cual se genera un hecho que produce una obligación tributaria (SUNAT, 2020).

Cultura tributaria.

Es la agrupación de saberes, valores y comportamientos que convergen entre los miembros de determinada comunidad en materia de tributación y bajo las leyes vigentes, mediante los cuales se logra el acatamiento decidido y voluntario de los deberes tributarios, basándose en el raciocinio (SUNAT, 2020).



Deuda tributaria.

Hace referencia a aquella deuda que está constituida por un tributo, multa o sus intereses (SUNAT, 2020).

Gobierno local.

Aquellos que, mediante la representación de las municipalidades, tienen como fin la satisfacción de las deficiencias de determinada comunidad local, garantizando su integración durante el desarrollo en materia económica, social y cultural (Martínez et al., 2020).

Hecho generador.

Hace referencia a la representación externa del hecho imponible y, mediante él, se realiza la suposición de que, ante cualquier servicio prestado, se llevará a cabo el consumo de este (Orjuela, 2020).

Hecho imponible.

Es el hecho que, según ley, se considera un elemento sustancial de la obligación tributaria, pues a través de su verificación se realiza el nacimiento de esta. En resumen, hace referencia a la causa materializada que previene la norma (Orjuela, 2020).

Impuesto.

Es el tipo de impuesto cuya remuneración no genera ninguna contrapartida de forma directa para beneficio del contribuyente desde el aparato estatal (SUNAT, 2020).

Municipalidad provincial y distrital.

Son entidades gubernamentales que poseen personería jurídica de derecho público. Promueven el desarrollo local y gozan de la completa capacidad para lograr sus objetivos (Ley N° 27972, del 06 de mayo de 2003, Ley Orgánica de Municipalidades).



Obligación tributaria.

Es la relación, vínculo o nexo que une al acreedor con su deudor tributario (SUNAT, 2021).

Sujeto activo.

Se refiere a aquel facultado que, por ley, tiene la responsabilidad de recaudar y administrar los tributos para su propio beneficio o el de otras entidades (Orjuela, 2020).

Sujeto pasivo.

Dícese de las personas, sean naturales o jurídicas, poseen el deber de efectuar la retribución de impuestos, individualmente o mediante sus representantes legales, cuando exista un hecho generado de dicho deber fiscal (Orjuela, 2020).

Tributación.

Es el sistema mediante el cual el Estado, por medio de entidades gubernamentales, recauda el dinero que sus administrados ofrecen para contribuir con la carga pública, bajo los lineamientos de una política fiscal determinada (Ludeña et al., 2019).

Tributo.

Hace referencia a la prestación de dinero que el aparato estatal demanda, amparándose en el poder que posee sobre la capacidad contributiva de los ciudadanos y que se le ha conferido por ley, con el propósito de responder a los gastos que demanda el cumplir sus funciones (SUNAT, 2020).



CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Método de investigación

En el presente estudio se utilizó el método inductivo-deductivo, descrito por Rodríguez y Pérez (2017) como la unión de dos procedimientos totalmente diferentes: la inducción y la deducción. La primera de ellas es una forma de raciocinio que origina conocimiento desde casos particulares y los aplica hasta llegar a los más generales, ya que su enfoque tiene su base sobre la reincidencia de hechos o fenómenos que, al encontrar las características comunes en un grupo, permite generalizar las conclusiones. Por su parte, con la deducción es posible ir desde el saber general hasta llegar a uno particular al menor nivel, esto, debido al enfoque que afirma que, desde lo generalizado, se puede inferir para obtener conclusiones particulares.

Para el tema en desarrollo, se empleó el método hipotético – deductivo, el cual implica la contrastación de la hipótesis formulada para poder generar conclusiones o generalización en función a la evidencia registrada (Rodríguez & Pérez, 2017), en este caso, la determinación de la correspondencia con la cultura tributaria y recaudación del impuesto predial, se procedió a establecer afirmaciones generalizables.

3.2. Tipo de investigación

Asimismo, el propósito del estudio fue básico, pues como afirman Escudero y Cortez (2018), se le reconoce porque contribuye con la generación de nueva evidencia y con ello nuevos conocimientos que aportan a los fundamentos teóricos ya existentes, dejando de lado los fines prácticos. Así también se profundizó el estudio de conceptos científicos, sirviendo como soporte objetivo para el análisis de los fenómenos.

Según su alcance, la investigación presentada fue correlacional, ya que, como lo dicen Ñaupas et al. (2018), su objeto es comprender el procedimiento de determinada



variable en relación con otra y en donde no existe prevalencia de una por sobre la otra. No buscará descubrir las causas que originan el fenómeno, sino el vínculo existente entre las dos variables que lo conforman.

Según la fuente de la investigación fue de campo, dado que, como menciona Gallardo (2017), los datos fueron recolectados de forma directa de los sujetos que están siendo investigados y en el entorno en el que realmente sucede el fenómeno, sin alteración alguna proveniente del responsable. A este tipo de datos se le conoce como primarios.

Según su enfoque, la presente investigación fue cuantitativa, debido a que, según Hernández y Mendoza (2018), se encuentra vinculada a un agregado de procesos ordenados y secuenciales cuya finalidad es la comprobación de determinadas suposiciones. Estos pasos tienen una secuencia que debe ser realizada tal cual, sin saltarse ningún paso, ni intercambiar el orden. Este enfoque es el indicado cuando se busca la estimación de magnitudes o la aprobación de hipótesis mediante evaluación de ciertos fenómenos.

3.3. Diseño de investigación

Esta investigación fue no experimental. Las variables en análisis: cultura tributaria y recaudación del impuesto predial, se eximen de manipulación intencional por los responsables, pues su objetivo es examinar su comportamiento, dado el fenómeno, dentro de su entorno real, describirlo y analizarlo. Además, fue transversal, ya que toda la evidencia es recolectada en un momento determinado del tiempo (Álvarez, 2020).

La investigación, entonces, adoptó la siguiente gráfica donde se explica el análisis estadístico:



Figura 1

Gráfica del diseño de la investigación



Donde “r” representa la relación existente entre las variables en estudio.

3.4. Operacionalización de variables

Tabla 2

Operacionalización de las variables de estudio.

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores
Cultura Tributaria	La cultura tributaria o cultura fiscal comprende los valores, actitudes y saberes que los participantes de una comunidad comparten sobre el impuesto, sus obligaciones fiscales y el gasto que realiza el Estado junto a las leyes que lo regulan (SUNAT, 2021).	Componente Cognitivo	Manejo de situación Percepciones Conocimiento
		Componente Afectivo	Preferencias Emociones Situación de ánimo
		Componente Conductual	Disponibilidad Interés Persuasión a los demás
Recaudación del impuesto predial	Manifiesta Ruiz (2018) lo define como una estrategia mediante el cual se emplean procesos de forma organizada para lograr el pago eficiente de los impuestos correspondientes a un ejercicio en específico, ello se efectúa sobre el valor del predio que es propietario.	Orientación	Obligaciones Cumplimiento Registro completo
		Fiscalización	Verificación de predios Análisis de la información Ordinaria
		Cobranza	Coactiva Medidas cautelares

Nota: Elaboración propia.



3.5. Población, muestra, muestreo y unidad de análisis

3.5.1. Población

Cabezas et al. (2018) conceptualiza la población como aquella porción del universo a la que, a través de procesos analíticos, se va a estudiar y que está integrada por las unidades de análisis. Esta porción tiene un vínculo muy estrecho con el objeto de estudio. En este caso, la población estuvo conformada por todos los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca y que cumplieron su obligación tributaria para el año 2021. Estos fueron un total de 2020 contribuyentes según la información brindada por la propia Municipalidad.

3.5.2. Muestra

Mercado y Coronado (2021) concretan a la muestra como el agregado de personas que son extraídos de la localidad a través de un proceso de selección estadístico. Para esta investigación, la muestra se obtuvo a través de una técnica de muestreo probabilístico, ya que fue totalmente al azar (Otzen & Manterola, 2017). Como se detalla posteriormente, la muestra fue un total de 323 contribuyentes del impuesto predial. Para ello se utilizó la fórmula propuesta por Soto (2018) para las poblaciones finitas, es decir, aquellas de las que sí se conoce la cantidad de integrantes.



$$n = \frac{Z^2 \times S^2 \times N}{e^2 \times (N - 1) + Z^2 \times S^2}$$

Donde:

n = tamaño de la muestra.

N = tamaño de la población.

Z = nivel de confianza (1.96, para una confianza del 95%).

S = desviación típica o estándar (0.5).

e = error muestral (0.05, para una confianza del 95%).

Entonces, la muestra será:

$$n = \frac{1.96^2 \times 0.5^2 \times 2020}{0.05^2 \times (2020 - 1) + 1.96^2 \times 0.5^2}$$

$$n = 322.9095 \cong 323 \text{ contribuyentes}$$

3.5.3. Muestreo

La técnica de muestreo probabilístico que se utilizó para este estudio fue de forma aleatoria simple. Esto debido a que, como lo explican Otzen y Manterola (2017), todos los integrantes de la población acceden a la misma probabilidad de ser preferidos para ser parte del estudio.

3.5.4. Unidad de análisis

Es definida por Arias (2020), como el objeto de estudio de quien se extraerá la averiguación requerida para la ejecución de la investigación. Para este estudio, se utilizó como unidad de análisis a los contribuyentes del impuesto predial activos de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca.



3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.6.1. Técnicas de recolección de datos

Ñaupas et al. (2018), refiere que las técnicas para la toma de información es la agrupación de procedimientos a seguir para lograr un objetivo en concreto, que es conseguir datos acerca de la problemática abordada.

La técnica utilizada fue la encuesta, la misma que, según Arias (2021), está orientada a los individuos y permite tener conocimiento sobre sus opiniones y percepciones sobre el objeto de la investigación.

3.6.2. Instrumentos de recolección de datos

Según Hernández y Duana (2020), refiere que el instrumento de recolección de datos es el mecanismo que accede a acondicionar el entorno para realizar la evaluación de determinada variable a través de datos que revelan la percepción que tienen las unidades de análisis sobre la realidad.

En este estudio se empleó el cuestionario como instrumento de recojo de información, el mismo que, según López y Fachelli (2015), es el instrumento por excelencia para tal fin. El instrumento estuvo conformado por un grupo de interrogantes relacionadas con las variables a investigar. Así, se realizó un cuestionario por variable: para Cultura Tributaria con 16 ítems y para la variable recaudación del impuesto predial con 14 ítems.

La escala de clasificación del instrumento fue mediante el método de Likert la misma que se desarrolló en 1932 por Rensis Likert citado por Monteiro et al. (2020), la cual es bastante conocida por su escala sumatoria y esencialmente para brindar ciertas respuestas a una específica interrogante, siendo así que se empleó en esta indagación para determinar los niveles de totalmente en



desacuerdo (1), en desacuerdo (2), ni de acuerdo, ni en desacuerdo (3), de acuerdo (4), totalmente de acuerdo (5).

Además, la validación del instrumento se realizó a través del juicio de tres expertos en la materia, los mismos que realizaron la evaluación de los ítems y calificaron su relación con las dimensiones y los constructos a medir.

Según Rodríguez y Reguant (2020), uno de los instrumentos que se emplea para calcular la fiabilidad de un cuestionario es mediante el coeficiente Alfa Cronbach mediante el programa IBM SPSS Statistics donde el resultado debe ser más cercano a uno, el cual arrojó un valor de 0,807 para la primera variable Cultura Tributaria y de 0,805 para la segunda variable Recaudación del Impuesto Predial, lo que indica que el instrumento es confiable para su aplicación.

3.7. Procesamiento y análisis de datos

3.7.1. Procesamiento de datos

La información que se obtuvo por medio de los cuestionarios aplicados a los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, cuya validación y establecimiento de confiabilidad fueron corroborados antes de su aplicación, y la cual fue tabulada teniendo como soporte el programa Microsoft Excel, de manera que se construyó la base de datos. Acto seguido se integraron los valores al software estadístico SPSS versión demo, donde se codificó cada pregunta con su respectiva escala de valores, según variable, respondiendo a cada uno de los objetivos formulados en la investigación.

3.7.2. Análisis de datos



Dado el procesamiento de la información, por medio del empleo de la estadística descriptiva se procedió a la elaboración de tablas y figuras en el sistema informático mencionado, seguidamente se aplicó la estadística inferencial para la cual en primer lugar se ejecutó la técnica de normalidad de distribución de la muestra, por medio de la técnica de Kolmogorov – Smirnov, cuyo resultado determinó el coeficiente de correlación a emplear. Con lo anterior se interpretó los resultados obtenidos que dieron respuestas a las cuestiones de investigación propuestas y permitió el contraste de las hipótesis planteadas.

3.8. Aspectos éticos y rigor científico

En orden con el cumplimiento de los elementos y criterios éticos que den garantía a la rigurosidad científica de esta investigación, se procede a declarar la originalidad y autoría del material presentado. De la misma forma, para otorgar validez a los datos recolectados se contará con la autorización correspondiente de la entidad municipal en la que se desarrolla el estudio. Los instrumentos, como ya se detalló anteriormente, serán válidos por jueces expertos que corroboren su rigor científico y la concordancia con la investigación. Por último, el estudio será sometido a sistemas de detección de plagio, encontrando el porcentaje de este, dentro de los límites que son permitidos por la institución a la que pertenece.

Como parte de la ética de la investigación, y siguiendo los principios planteados por Álvarez (2018), se velará por el bienestar íntegro de los involucrados durante el estudio, sin atentar ni física ni psicológicamente contra ellos y valorando su aporte realizado. De la misma forma, se garantizará la autonomía de las autoras y los participantes, quienes realizarán la exploración de forma libre y sin ninguna coacción de por medio, manteniendo un respeto firme por la decisión que tome cada una de las partes



y esclareciendo, desde el inicio, las condiciones bajo las que se realizarán las acciones investigativas. Por último, todos los materiales, físicos y de recursos humanos, que sean utilizados durante el estudio serán empleados con la mejor intención y sin buscar el daño a terceros.



CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

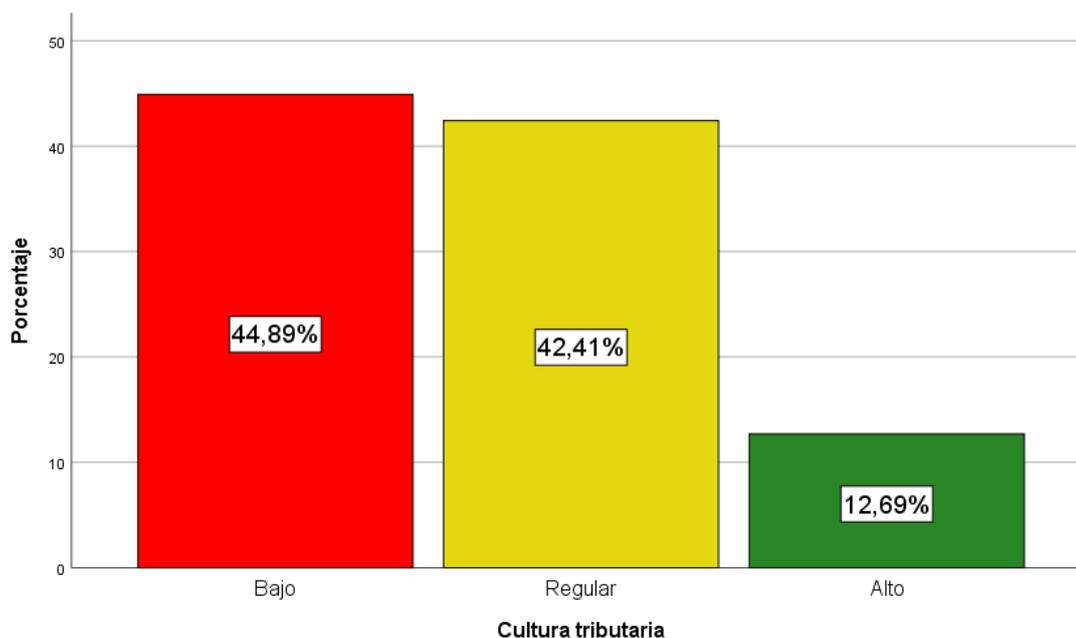
4.1. Análisis e interpretación de resultados

En el desarrollo de la investigación se emplearon 2 cuestionarios a 323 contribuyentes del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, relacionado con la hipótesis y la operacionalización de las variables con sus respectivas dimensiones.

4.1.1. Resultados de la variable de Cultura Tributaria

Figura 2

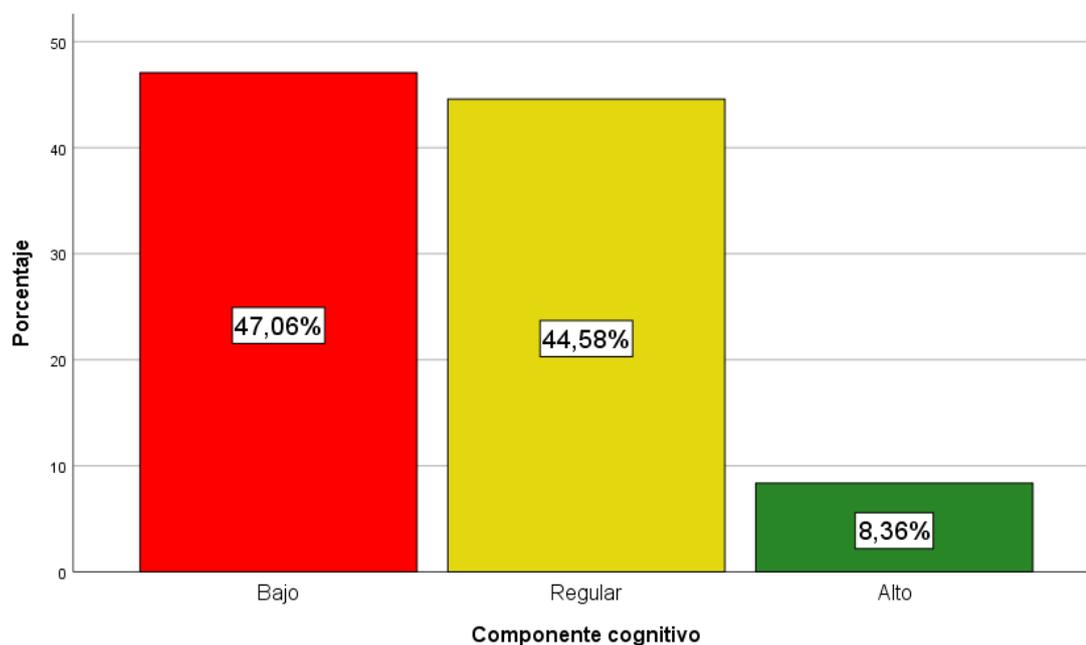
Variable Cultura tributaria



En la figura N° 02, referente a la variable cultura tributaria, se observa que el 44.89% de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, presentan un nivel bajo de cultura tributaria, el 42.41% un nivel medio y el 12.69% un nivel alto. Esto muestra que la cultura tributaria de la mayoría de los contribuyentes no es adecuada reflejándose en su bajo nivel.



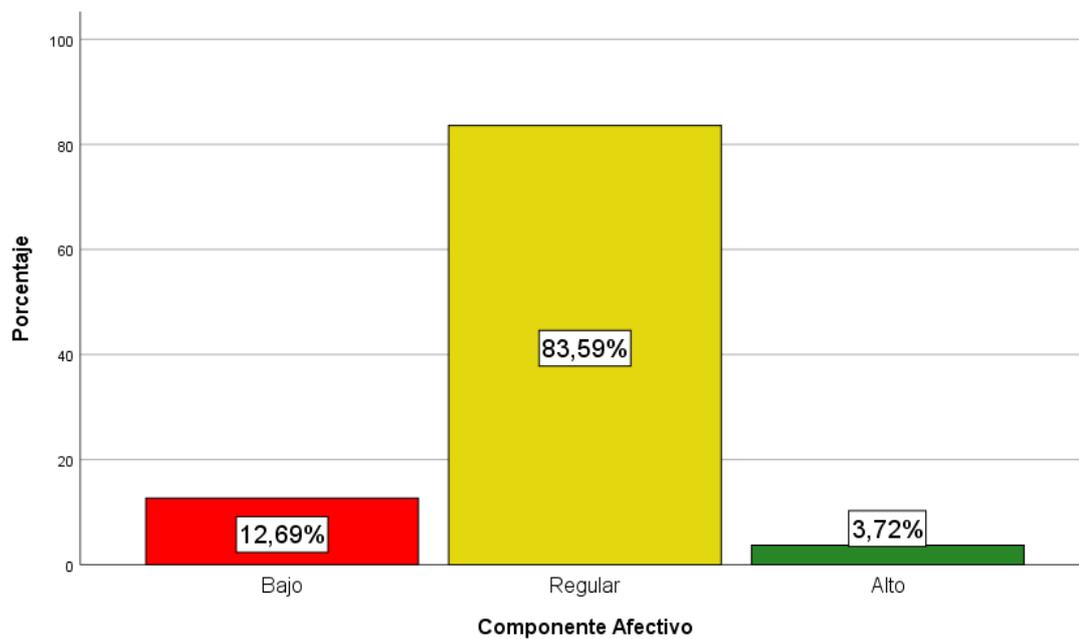
Figura 3
Componente cognitivo



En la figura N° 03 referente al componente cognitivo de la cultura tributaria, se observa que el 47.06% de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, presentan un nivel bajo respecto a la dimensión componente cognitivo de la cultura tributaria, el 44.58% un nivel medio y el 8.36% un nivel alto. Esto muestra que la dimensión componente cognitivo de la cultura tributaria de la mayoría de los contribuyentes no es adecuada reflejándose en el bajo nivel de los indicadores del conocimiento, manejo de la situación y las percepciones por parte de los contribuyentes, los cuales no encuentran satisfechos con los servicios que ofrece el impuesto predial.



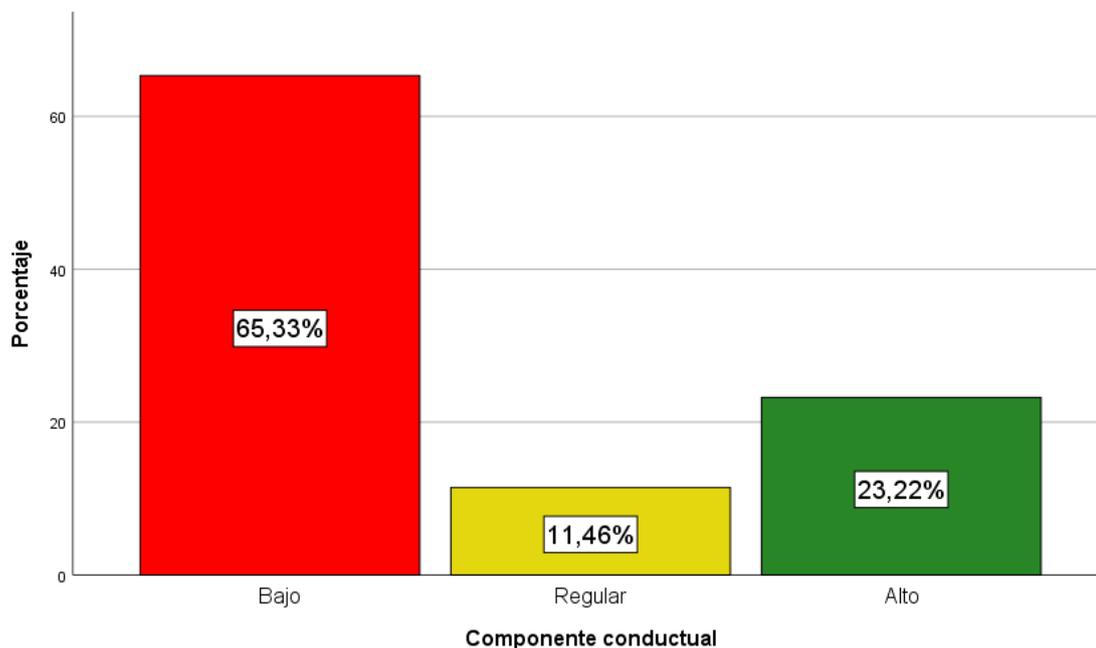
Figura 4
Componente Afectivo



En la figura N° 04 referente al componente afectivo de la cultura tributaria, se observa que el 12.69% de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, presentan un nivel bajo respecto a la dimensión componente afectivo de la cultura tributaria, el 83.59% un nivel medio y el 3.72% un nivel alto. Esto muestra que la dimensión componente afectivo de la cultura tributaria de la mayoría de los contribuyentes está en un nivel intermedio, lo cual se refleja en las preferencias, emociones y situación de ánimo de los contribuyentes expresado en un desinterés al pagar los impuestos tributarios de tipo predial.



Figura 5
Componente conductual



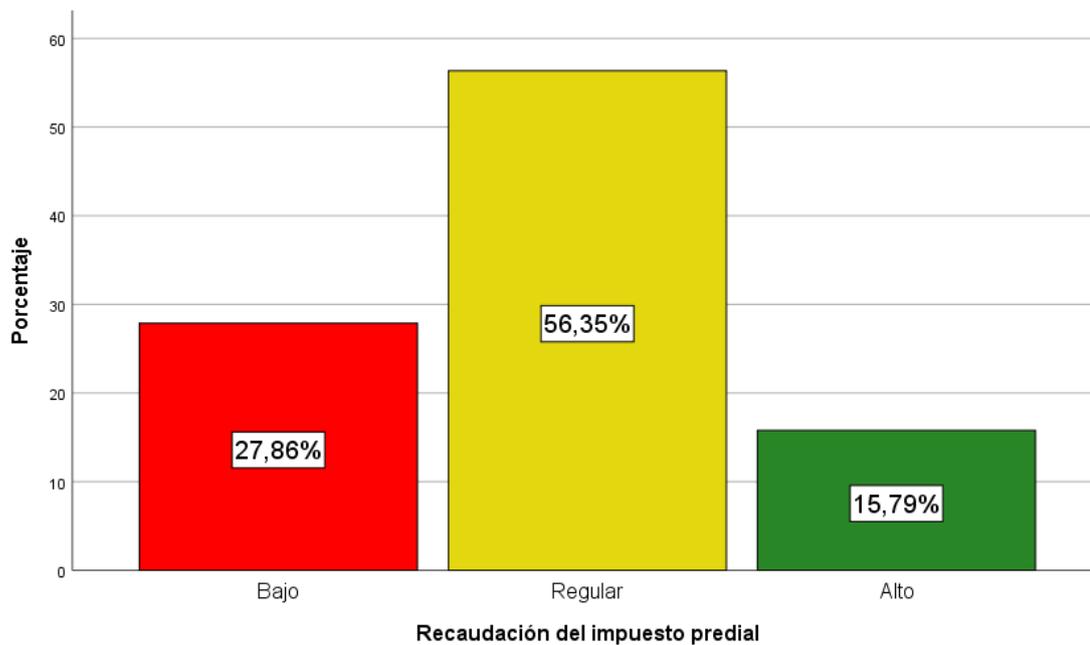
En la figura N° 05 referente al componente conductual de la cultura tributaria, se observa que el 65.33% de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, presentan un nivel bajo respecto a la dimensión componente conductual de la cultura tributaria, el 11.46% un nivel medio y el 23.22% un nivel alto. Esto muestra que la dimensión componente conductual de la cultura tributaria de la mayoría de los contribuyentes no es adecuada reflejándose en el bajo nivel de los indicadores de disponibilidad, interés y persuasión a los demás por parte de los contribuyentes, en tanto al cumplimiento del pago del impuesto predial.



4.1.2. Resultados de la variable de Recaudación del impuesto predial

Figura 6

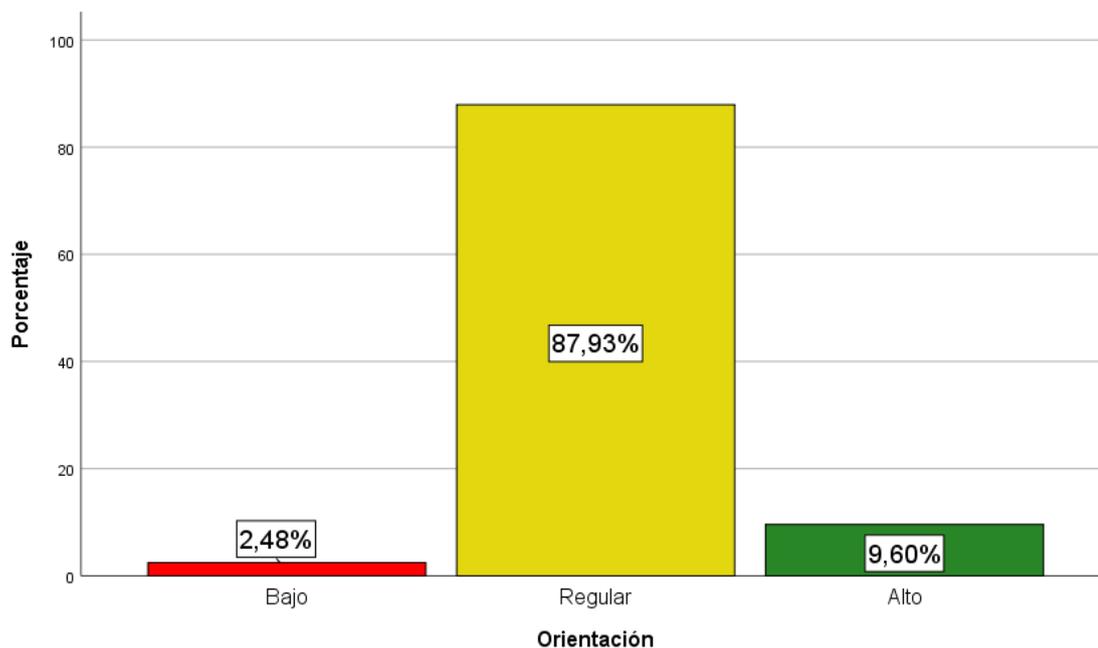
Recaudación del Impuesto Predial



En la figura N° 06, referente a la variable Recaudación del impuesto predial, se observa que el 27.86% de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, indica un nivel bajo de recaudación del impuesto predial, el 56.35% un nivel medio y el 15.79% un nivel alto. Esto muestra que para los contribuyentes la orientación, fiscalización y la cobranza por parte de la municipalidad no son favorables para la recaudación de pago de los impuestos.



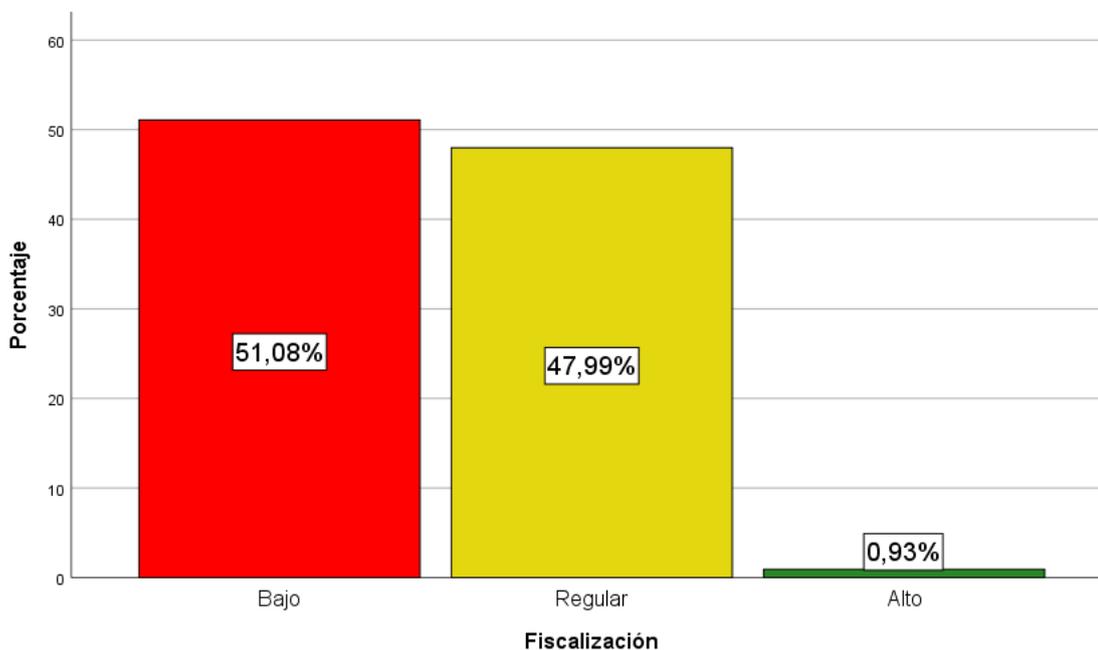
Figura 7
Orientación



En la figura N° 07 referente a la orientación de la recaudación del impuesto predial, se observa que el 2.48% de los contribuyentes del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, indica un nivel bajo respecto a la dimensión orientación de la recaudación del impuesto predial, el 87.93% un nivel medio y el 9.60% un nivel alto. Esto muestra que la dimensión orientación que recibe la mayoría de los contribuyentes no es del todo adecuada, debido a que no existe incentivo para pagar los impuestos prediales.



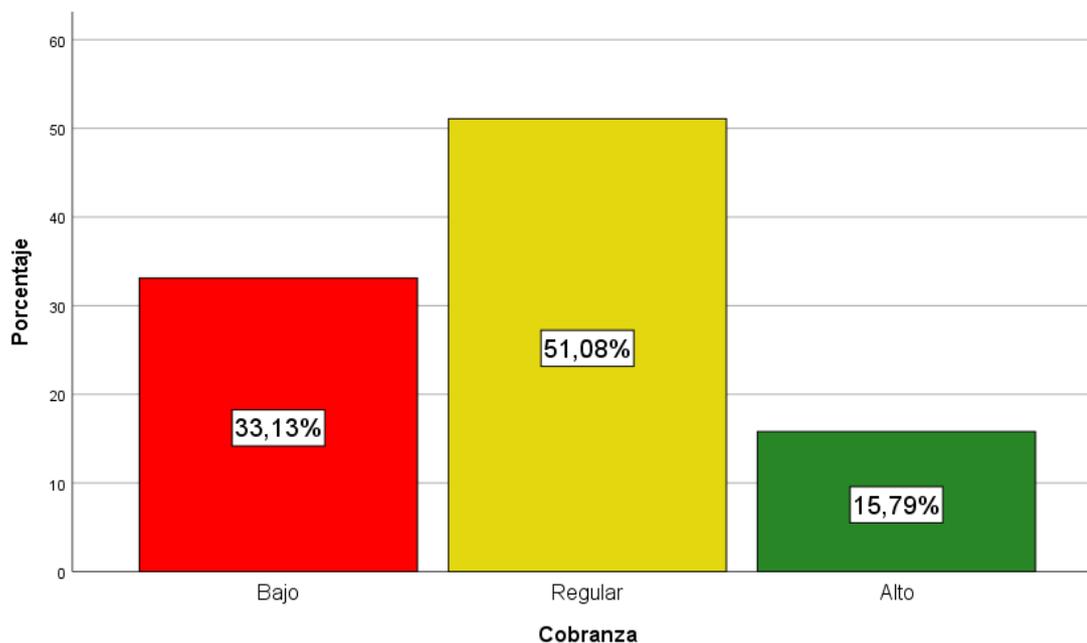
Figura 8
Fiscalización



En la figura N° 08 referente a la fiscalización de la recaudación del impuesto predial, se observa que el 51.08% de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, indica un nivel bajo respecto a la dimensión fiscalización de la recaudación del impuesto predial, el 47.99% un nivel medio y el 0.93% un nivel alto. Esto muestra que la dimensión fiscalización de la recaudación del impuesto predial no es adecuada en términos de acciones de verificación del pago de los impuestos por parte de la municipalidad



Figura 9
Cobranza



En la figura N° 09 referente a la cobranza de la recaudación del impuesto predial, se observa que el 33.13% de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, indica un nivel bajo respecto a la dimensión cobranza de la recaudación del impuesto predial, el 51.08% un nivel medio y el 15.79% un nivel alto. Esto muestra que la dimensión cobranza de la recaudación del impuesto predial no es del todo adecuada reflejando así que las funciones para cobrar los impuestos por parte de la municipalidad no son eficientes.



4.2. Contrastación de hipótesis

Previo a la realización de la contrastación de las hipótesis, se determinó el estadístico a utilizar para tal propósito. Ante ello, se realizó la prueba estadística para confirmar la presencia, o no, de normalidad entre los datos recolectados. Se elige la prueba de Kolmogorov-Smirnov, dado que la muestra está conformada por un número de unidades mayor a 50.

Tabla 3

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov		
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	0.213	323	0.000
Recaudación del impuesto predial	0.145	323	0.000

La realización de esta prueba estadística dispone, como resultado, una significancia de 0.000 para la variable cultura tributaria y de 0.000 para la variable recaudación del impuesto predial. Ante ello, al ser estos valores menores al error estimado ($5\% = 0.05$), se observa que no hay presencia de normalidad en la distribución de los datos.

La inexistencia de normalidad en la distribución de los datos permite establecer el uso de un estadístico no paramétrico con la finalidad de hallar el vínculo entre las variables, tal como lo estipulan los objetivos del actual estudio. El nombre de estadístico a utilizar es: Rho de Spearman.



4.2.1. Contrastación de hipótesis general

Hipótesis general: La relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2021, es directa y significativa.

Hipótesis nula: La relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2021, no es directa y significativa.

Tabla 4

Correlación de Rho de Spearman y su significancia, para la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial.

	Rho de Spearman	Cultura Tributaria	Recaudación del Impuesto Predial
Cultura Tributaria	Coefficiente de correlación	1	0.579
	Sig. (bilateral)	.	0.000
	N	323	323
Recaudación del Impuesto Predial	Coefficiente de correlación	0.579	1
	Sig. (bilateral)	0.000	.
	N	323	323

En la tabla 4, se visualiza el p-valor = 0,000 (<0,05), por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula, eso quiere decir, existe una relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, 2021. Además, indica que el coeficiente de Rho de Spearman es de 0, 579, existiendo una relación directa y moderada.



4.2.2. Contrastación de hipótesis específicas

Hipótesis específica 1: La relación entre el componente cognitivo de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, 2021, es directa y significativa.

Hipótesis nula: La relación entre el componente cognitivo de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, 2021, no es directa y significativa.

Tabla 5

Correlación Rho Spearman y su significancia para el componente cognitivo y la recaudación del impuesto predial.

Rho de Spearman		Componente cognitivo	Recaudación del Impuesto Predial
Componente cognitivo	Coefficiente de correlación	1,000	0.464
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	323	323
Recaudación del Impuesto Predial	Coefficiente de correlación	0.464	1,000
	Sig. (bilateral)	0,000	
	N	323	323

En la tabla 5 se observa que el p-valor = 0,000 (<0,05), por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula, eso quiere decir que existe relación significativa entre el componente cognitivo y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, en el 2021. En resumen, el valor del coeficiente Rho Spearman es de 0.464, indicando una relación directa y débil.



Hipótesis específica 2: La relación entre el componente afectivo de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad provincial de Hualgayoc - Bambamarca, 2021, es directa y significativa.

Hipótesis nula: La relación entre el componente afectivo de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad provincial de Hualgayoc - Bambamarca, 2021, no es directa y significativa.

Tabla 6

Correlación Rho de Spearman y su significancia, para el componente afectivo y su recaudación del Impuesto Predial.

Rho de Spearman		Componente afectivo	Recaudación del Impuesto Predial
Componente afectivo	Coefficiente de correlación	1,000	0.505
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	323	323
Recaudación del Impuesto Predial	Coefficiente de correlación	0.505	1,000
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	323	323

En la tabla 6, se observa que el p-valor = 0,000 (<0,05), por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula, eso quiere decir, existe relación significativa entre el componente afectivo y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, en el 2021. En resumen, el valor del coeficiente Rho Spearman es de 0.505, indicando una relación directa y moderada.



Hipótesis específica 3: La relación entre el componente conductual de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2021 es directa y significativa.

Hipótesis nula: La relación el componente conductual de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2021 no es directa y significativa.

Tabla 7

Correlación de Rho de Spearman y su significancia para el componente conductual y la Recaudación del impuesto predial

Rho de Spearman		Componente conductual	Recaudación del Impuesto Predial
Componente conductual	Coeficiente de correlación	1,000	0.515
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	323	323
Recaudación del Impuesto Predial	Coeficiente de correlación	0.515	1.000
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	323	323

En la tabla 7, se observa que el p-valor = 0,000 (<0,05), por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula, eso quiere decir, existe relación significativa entre el componente conductual y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, en el 2021. En resumen, el valor del coeficiente Rho Spearman es de 0.515, indicando una relación directa y moderada.



4.3. Discusión de resultados

En cuanto al objetivo general, identificar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2021, se comprobó que existe una relación significativa, directa y moderada entre las variables; respaldado por un coeficiente de Rho de Spearman de 0.579 y un valor de significancia de $p=0.000 < 0.05$. Dichos resultados concuerdan con los encontrados por Soto (2022), que obtuvo una relación directa y relevante entre las variables mediante el valor de correlación Rho de Spearman de 0,536 y significancia de $p=0,000$., afirmando que mientras más adecuada sea la cultura tributaria de los contribuyentes, el cobro del impuesto obtenido por la municipalidad será mejor y superior. En la misma línea se respalda por lo obtenido por Huamán (2020) quien demostró que entre estas variables se presenta una asociación significativa, positiva y moderada, indicando valores de correlación entre la cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Casma, 2019 iguales a un Rho de Spearman de 0,529 y significancia ($p<0,05$) .De la misma forma Linares y Julca (2022) encontraron una incidencia positiva, moderada y significativa entre la cultura tributaria y el pago del impuesto predial en contribuyentes de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos para el año 2019, con un coeficiente de Rho de Spearman de 0.677 y un valor de significancia de $p=0.000 < 0.05$.

Por otro lado estos resultados difieren a lo reportado en el estudio realizado por Mercado (2021) mediante la prueba de correlación Rho Spearman, quien obtuvo un resultado , quien si bien reporta una relación positiva , esta fue alta, señalando valores de correlación de 0.755 reflejando además una relación directa entre cultura tributaria y



recaudación del impuesto predial de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Coishco, 2020 , así como la proporcionalidad la cual tuvo una significancia de $0.000 < 0.05$, atribuyendo su nivel significativo. De la misma forma García y Otero (2020) quienes reportan la existencia de una correlación significativa directa y alta y positiva entre la cultura tributaria y el pago del impuesto predial de los contribuyentes del Municipio de Distrito de Colasay, mediante el valor de correlación de Rho Spearman de 0,850 y significancia p igual a 0,000.

Todos estos resultados se fundamentan por Dávila (2020), quien señala que la cultura tributaria influye de cierta forma en la percepción de los impuestos municipales, forjando valores relacionados con la ética y compromiso en los propietarios de los predios.

De acuerdo al primer objetivo específico, identificar la relación entre el componente cognitivo y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, los resultados de la presente investigación afirman que existe una relación significativa ($p=0.000 < 0.05$) entre el componente cognitivo y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2021, presenta además, una relación directa y débil con un valor de 0,464 mediante la aplicación del coeficiente Rho de Spearman .Lo cual se relaciona con los hallazgos de Cusipaucar (2022) quien señala la existencia de una correlación positiva, directa y baja entre el conocimiento sobre tributación y la recaudación de impuesto predial en el en la municipalidad provincial de Cusco, donde obtuvo un valor del coeficiente Rho de Spearman de 0,300 con una significancia de ($P = 0,000$). Estos resultados refieren que los dueños de los predios de la zona al poseer conocimientos regulares sobre los impuestos y tasas que cobra la



municipalidad tienden a vincularse de manera positiva baja con aquellas acciones ejecutadas por dicha entidad.

Estos resultados difieren de los obtenidos por Macedo y Quispe (2022), quienes encontraron una relación significativa, positiva y moderada entre el conocimiento tributario de la variables cultura tributaria y el impuesto Predial en el municipio de Quilcapuncu, Puno para el año 2020, la cual se fundamenta en un valor de Rho de Spearman igual a 0,697 y de significancia ($p=0,000 < 0.05$) ,afirmando que mientras mayor sea el componente cognitivo, mayor será también la recaudación del impuesto predial. Datos que guardan relación con el estudio de Huaman (2020) quien obtuvo una correlación positiva, significativa y alta entre: el conocimiento tributario de la variable cultura tributaria y el impuesto Predial mediante un Rho de Spearman igual a 0,762 y significancia $p=0,000$, indicando así que si el contribuyente mejora su conocimiento sobre tributación mejoraría también su cultura tributaria y por ende su cumplimiento en la recaudación del impuesto predial.

De la misma forma Linares y Julca (2022) quienes encontraron una incidencia positiva y significativa entre el componente conocimiento de la cultura tributaria y el pago del impuesto predial en contribuyentes de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos para el año 2019, con un coeficiente de Rho de Spearman de 0.555 y un valor de significancia de $p=0.000 < 0.05$. Lo cual se relaciona con lo reportado por Vera (2021) quien reportó que un 72% de los contribuyentes no tienen conocimiento del uso de los impuestos por parte de la Municipalidad en el Cantón Guayaquil asimismo un 70% desconoce el objetivo del pago de estos impuestos, la cual se relaciona con el cumplimiento en el pago de ellas, ya que muchos de los ciudadanos desconocen de las obligaciones que deben cumplir y porque hacerlo.



De acuerdo con el segundo objetivo específico, identificar la relación entre el componente afectivo y la recaudación predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, se encontró que existe una relación significativa, directa y moderada entre el componente afectivo y la recaudación predial en la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, respaldado por un coeficiente de Rho de Spearman de 0.505 y un valor de significancia de $p=0.000 < 0.05$. Los resultados encuentran similitud a los hallados por Linares y Julca (2022) quienes encontraron una incidencia positiva y significativa entre el componente afectivo de la cultura tributaria y el pago del impuesto predial en contribuyentes de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos para el año 2019, con un coeficiente de Rho de Spearman de 0.483 y un valor de significancia de $p=0.000 < 0.05$ lo cual quiere decir que, a mayor presencia del componente afectivo, mayor será la recaudación predial en la municipalidad. Asimismo, se comprueba con la investigación de Bravo (2021) quien halló una relación significativa, positiva y directa entre la dimensión afectiva de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial con un coeficiente de Rho de Spearman de 0.651 y un valor de significancia de $p=0.000 < 0.05$, determinando que, la dimensión cognitiva se vincula con la recaudación del impuesto predial.

De acuerdo con el tercer objetivo específico, identificar la relación entre el componente conductual y la recaudación predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, se encontró que existe una relación significativa, directa y moderada entre el componente conductual y la recaudación predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, apoyado por un coeficiente de Rho de Spearman de 0.515 y un valor de significancia de $p=0.000 < 0.05$. Lo cual se asemeja con los resultados obtenidos por



Linares y Julca (2022) quienes encontraron una incidencia positiva y significativa entre el componente conductual de la cultura tributaria y el pago del impuesto predial en contribuyentes de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos para el año 2019, con un coeficiente de Rho de Spearman de 0.658 y un valor de significancia de $p=0.000 < 0.05$ lo cual se manifestó en la irregularidad de mantenerse firme a los ideales de mostrarse responsable con el pago de impuestos. Lo mismo se encontró en el trabajo de Vilca y Vivanco (2021) quienes encontraron por medio de su investigación una correlación positiva y moderada , asimismo significativa entre el componente conductual de la cultura tributaria representado por la responsabilidad del contribuyente y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Sebastián en Cusco, esto fundamentado en un resultado de Rho de Spearman igual a 0.574 y una sig. bilateral $0.003 < 0.05$, señalado así que mientras la conducta del contribuyente sea positiva y responsable tendrá una mejor; esto ayudará a la municipalidad a captar mayores tributos del impuesto predial.



CONCLUSIONES

Se concluye de forma general que, existe una relación significativa, directa y moderada entre la cultura tributaria y la recaudación predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, respaldado por un coeficiente de Rho de Spearman de 0.579 y un valor de significancia de $p=0.000 < 0.05$. En tal sentido, a medida que los contribuyentes adquieran mayor cultura tributaria, también se evidenciará un aumento de la recaudación predial en la municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca.

Existe además una relación significativa entre el componente cognitivo y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, con una relación directa y débil obteniendo un valor de 0,464 en el coeficiente Rho de Spearman. De acuerdo con ello, a medida que aumente el componente cognitivo, se percibirá una mayor recaudación del impuesto predial.

En cuanto al componente afectivo y la recaudación predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca existe una relación significativa, directa y moderada e, respaldado por un coeficiente de Rho de Spearman de 0.505 y un valor de significancia de $p=0.000 < 0.05$. Por lo que, a mayor énfasis en el componente afectivo, se logrará aumentar la recaudación del impuesto predial.

Finalmente, se halló una relación significativa, directa y moderada entre el componente conductual y la recaudación predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, apoyado por un coeficiente de Rho de Spearman de 0.515 y un valor de significancia de $p=0.000 < 0.05$. De tal manera que, a mayor presencia del componente conductual entre los contribuyentes, mayor será la recaudación del impuesto predial.



RECOMENDACIONES

A las autoridades implementar estrategias de comunicación utilizando los distintos medios tanto tecnológicos como físicos que brinde información de los medios, fecha y lugar donde realizar los pagos de los impuestos, además de realizar capacitaciones y charlas sobre el alcance del pago de los impuestos.

A las autoridades crear un sistema de incentivos que premie a los contribuyentes que cancelan de manera puntual el impuesto predial; así como también, difundir mediante las redes sociales los servicios públicos que se vienen implementando gracias al dinero recaudado por este impuesto, de tal manera que, conduzca a un acatamiento voluntario del deber tributario.

A los contribuyentes informarse continuamente sobre la normativa relacionada al impuesto predial que tienen a disposición las entidades administrativas; así como también, exhortar a su entorno a cumplir con el pago del impuesto predial en beneficio de la sociedad.

A las autoridades y administradores, responsables encargados de la recaudación del impuesto predial fortalecer acciones y actividades que incentiven a los contribuyentes a cumplir con el pago del impuesto predial relacionados con los principales componentes de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial, con el fin de incrementar los pagos del impuesto predial. Asimismo, proporcionar servicios públicos de buena calidad para mejorar las percepciones de los contribuyentes en torno a la recaudación de impuestos.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acero, M. (2020). *Conciencia tributaria y evasión tributaria de los propietarios de restaurantes del distrito de Mollendo año 2019 [Tesis de grado]*. Repositorio Institucional de la Universidad Continental. <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/9032>
- Alfaro, D. (7 de marzo de 2022). *SAT Cajamarca amplía descuentos de hasta el 55% en pago de arbitrios municipales hasta el 31 de marzo*. Portal Digital del Gobierno Peruano: <https://www.gob.pe/institucion/municajamarca/noticias/591657-sat-cajamarca-amplia-descuentos-de-hasta-el-55-en-pago-de-arbitrios-municipales-hasta-el-31-de-marzo>
- Alvarez, A. (2020). *Clasificación de las Investigaciones*. Universidad de Lima. <https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/10818/Nota%20Acad%20C3%A9mica%202020%2818.04.2021%29%20-%20Clasificaci%C3%B3n%20de%20Investigaciones.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Alvarez, P. (2018). Ética e investigación. *Boletín Redipe*, 7(2), 122-149. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6312423>
- Álvarez, S. (26 de mayo de 2020). *Una política tributaria alejada de los principios*. Retrieved 23 de setiembre de 2021, from Fundación FAES: <https://fundacionfaes.org/es/prensa/47178/una-politica-tributaria-alejada-de-los-principios>
- Amasifuen, M. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Accounting power for business*, 1(1), 73-90. https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898
- Arias, J. (2020). *Proyecto de tesis. Guía para la elaboración*. Editorial Jose Luis Arias Gonzales. <https://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20.500.12390/2236>
- Arias, J. (2021). *Diseño y Metodología de la Investigación*. Enfoques Consulting EIRL. <https://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20.500.12390/2260>
- Becerra, D., Arellano, A., & Gutiérrez, P. (2016). Breve nota sobre los primeros aportes de la historia a la teoría de la tributación. *Revista de la Universidad de Guadalajara y*



- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología*, 3(1), 84 -96.
<https://pdfs.semanticscholar.org/1ee6/8da224ffcbac3c373966da44cf9bc58c4ed6.pdf>
- Bolívar, C. (3 de febrero de 2020). *Importancia de la tributación*. Portal Digital del Grupo Verona: <https://grupoverona.pe/importancia-de-la-tributacion/>
- Bortz, P. (2018). *El rol del conflicto social en la teoría de John Maynard Keynes*. Repositorio Institucional CONICET Digital. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/103812>
- Bravo, R. (2021). *Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Tambogrande, 2020*. (Tesis de maestría, Universidad César Vallejo), Repositorio de la Universidad César Vallejo. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/81152>
- Cabezas, E., Andrade, D., & Torres, J. (2018). *Introducción a la Metodología de la Investigación Científica*. Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. <http://repositorio.espe.edu.ec/jspui/bitstream/21000/15424/1/Introduccion%20a%20la%20Metodologia%20de%20la%20investigacion%20cientifica.pdf>
- Cabrera, M., Sánchez, M., Cachay, L., & Rosas, C. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, 27(Esp. 3), 204-2018. <https://www.redalyc.org/journal/280/28068276018/html/>
- Cahuana, R. (2018). *Relación entre conciencia tributaria y la evasión tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas hoteleras de tres estrellas de la Región de Puno 2016-2017 [Tesis de maestría]*. Repositorio Institucional de la Universidad Nacional del Altiplano. <http://tesis.unap.edu.pe/handle/UNAP/8062>
- Cárdenas, G. (2020). La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. In *Crescendo*, 11(2), 241-258. <https://pdfs.semanticscholar.org/a480/5a0e62b549f3642378dfbad62e69ef7867a7.pdf>
- Carpio, Y., & Salas, M. (2021). La cultura tributaria y el cumplimiento del pago de impuestos en contribuyentes de la micro y pequeña empresa. Repositorio institucional de la Universidad de Ciencias y Humanidades. <https://repositorio.uch.edu.pe/handle/20.500.12872/571>
- Chingay, E., & Vidaurre, W. (2021). *Evasión tributaria y su incidencia sobre la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Hualgayoc, Cajamarca 2020*



- [Tesis de grado]. Repositorio Institucional de la Universidad Señor de Sipán.
<https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/8873>
- Collosa, A. (2020). *Sistemas Tributarios y Reformas Tributarias. Algunas Ideas del Tema*. Centro Latinoamericano de Administraciones Tributarias: <https://ciat.org/sistemas-tributarios-y-reformas-tributarias-algunas-ideas-del-tema-parte-1/>
- Correa, J. (2020). *La evasión del impuesto predial y su incidencia en el desarrollo de la infraestructura vial en la Municipalidad del distrito de Castillo Grande, en el periodo 2019 [Tesis de grado]*. Repositorio Institucional de la Universidad de Huánuco. <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/2717>
- Cusipaucar, V. (2022). *Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en contexto del COVID-19 en la municipalidad provincial de Cusco, 2021*. (Tesis de maestría, Universidad César Vallejo), Repositorio de la Universidad César Vallejo . <https://hdl.handle.net/20.500.12692/83563>
- Dávila, K. (2020). *La cultura tributaria como medida para incrementar la recaudación del impuesto predial en el distrito de Chiguirip - 2018 [Tesis de grado]*. Repositorio Institucional de la Universidad Señor de Sipán. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/7239>
- De la Cruz, J., & Curasma, S. (2018). *La recaudación del arbitrio de limpieza pública en período voluntario y la conciencia tributaria de los contribuyentes del distrito de Huancavelica, periodo 2016 [Tesis de grado]*. Repositorio Institucional de la Universidad de Huancavelica. <http://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/3051>
- De la Torre, I., Miguél, R., & Padilla, L. (2019). *La importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia*. Repositorio Institucional de la Universidad Cooperativa de Colombia. https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/16533/1/2019_implementacion_cultura_tributaria.pdf
- Decreto Supremo N° 156-2004-EF. (de 11 de noviembre de 2004). *Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal*. Diario Oficial El Peruano, de 15 de noviembre del 2004.



https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0019/LEY_TRIBUTACION_MUNICIPALv02.pdf

Diario Oficial El Peruano. (6 de enero de 2022). Sunat: recaudación anual 2021 supera proyecciones y asciende a casi S/ 140,000 millones. <https://elperuano.pe/noticia/136886-sunat-recaudacion-anual-2021-supera-proyecciones-y-asciende-a-casi-s-140000-millones>

Durán, K., & Parra, W. (2018). *La cultura de no pago en los contribuyentes del impuesto predial en el municipio de San José de Cúcuta en los años 2016-2017 [Tesis de grado]*. Repositorio Institucional de la Universidad Libre de Colombia. <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/11875>

Escudero, C., & Cortez, L. (2018). *Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica*. Ediciones UTMACH. <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/14207/1/Cap.1-Introducci%C3%B3n%20a%20la%20investigaci%C3%B3n%20cient%C3%ADfica.pdf>

Fernández, C. (2020). *Análisis de la definición del concepto de tributo en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional peruano a raíz del caso "FONAVI" [Tesis de maestría]*. Repositorio Institucional de la Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/16701>

Gaber, S., & Gruevski, I. (2018). The Influence of Tax Culture in Improving the Tax Compliance. *Journal of Economics*, 3(2), 80-88. <https://eprints.ugd.edu.mk/20864/>

Gallardo, E. (2017). *Metodología de la Investigación*. Universidad Continental. https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4278/1/DO_UC_EG_MAI_UC0584_2018.pdf

García, J., & Otero, R. (2020). La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Colasay enero–junio 2020. *Sapienza: International Journal of Interdisciplinary Studies*, 3(2), 713-725. <https://doi.org/https://doi.org/10.51798/sijis.v3i2.377>



- García, M. (2020). Los tributos y sus elementos. En G. Ríos, *Manual de derecho fiscal* (págs. 93-115). Universidad Nacional Autónoma de México. <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/6278-manual-de-derecho-fiscal>
- Gómez, G., Madrid, D., & Quinayás, D. (2017). *Factores que generan la evasión de los impuestos de renta e IVA en las personas naturales dedicadas a la comercialización de vestuario en el centro del municipio de Medellín [Trabajo de Especialización]*. Repositorio Institucional de la Universidad de Antioquía. <https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/8025>
- Gonzales, S. (2018). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta desde la percepción de los contribuyentes del mercado minorista de Pucallpa en el periodo 2017 [Tesis de maestría]*. Repositorio Institucional de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. <http://repositorio.unas.edu.pe/handle/UNAS/1332>
- Guevara, M. (02 de enero de 2018). Tributo no es lo mismo que impuesto. *El Financiero*. <https://www.elfinancierocr.com/blogs/tributario-cr/tributo-no-es-lo-mismo-que-impuesto/RIU6H4DIQFFNXIX7ZERPIPWIVQ/story/>
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw Hill. <http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/handle/54000/1292>
- Hernández, S., & Duana, D. (2020). Técnicas e instrumentos de recolección de datos. *Boletín Científico de las Ciencias Económico Administrativas del ICEA*, 9(17), 51-53. <https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/icea/article/view/6019/7678>
- Huamán , H. (2020). *La cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Casma, 2019*. (Tesis de maestría, Universidad César Vallejo), Repositorio de la Universidad César Vallejo . <https://hdl.handle.net/20.500.12692/41306>
- Huaripata, H., & Diaz, D. (2021). *La cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Celendín, en el periodo 2018 - 2020 [Tesis de grado]*. Repositorio Institucional de la Universidad Privada del Norte. <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/29507>



- Lagunas, D. (2016). El legado del funcionalismo. Limitaciones teóricas y excesos etnográficos. *RES. Revista Española de Sociología*, 25(2), 241-257.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5721441>
- Ley N° 27972. (de 06 de mayo de 2013). *Ley orgánica de Municipalidades*. Diario Oficial El Peruano.
<https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0015/3-ley-organica-de-municipalidades-1.pdf>
- Linares, J., & Julca, S. (2022). *La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial en los pobladores de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, periodo 2019*. (Tesis de pregrado, Universidad Nacional de San Martín), Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de San Martín.
<http://hdl.handle.net/11458/4632>
- López, L. (13 de octubre de 2021). *La tributación en tiempos de COVID: comentarios y reflexiones sobre un desarrollo fiscal aún en ciernes*. Pólemos:
<https://www.polemos.pe/la-tributacion-en-tiempos-de-covid-comentarios-y-reflexiones-sobre-un-desarrollo-fiscal-aun-en-ciernes/>
- López, P., & Fachelli, S. (2015). *Metodología de la Investigación Cuantitativa*. Universitat Autònoma de Barcelona.
https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2016/163567/metinvsocua_a2016_cap2-3.pdf
- Lozano, I. (02 de noviembre de 2020). *Impuesto predial: MEF plantea cambios que deberán ser evaluados por el próximo gobierno*. Portal Digital del diario El Comercio:
<https://elcomercio.pe/economia/peru/impuesto-predial-mef-plantea-cambios-que-deberan-ser-evaluados-por-el-proximo-gobierno-noticia/>
- Ludeña, Y., Martínez, R., & Feijoo, M. (2019). Tributación y su interacción disciplinaria. *Universidad y Sociedad*, 11(2), 286-298.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202019000200286&lng=es&tlng=es
- Macedo, J., & Quispe, M. (2022). *Cultura Tributaria e Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu - Puno, 2020 [Tesis de grado]*. Repositorio Digital Institucional de la Universidad César Vallejo.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/87092>



- Mamani, C., & Ramírez, Y. (2019). *La cláusula antielusiva general prevista en la norma XVI del Código Tributario, su constitucionalidad y alcances [Tesis de grado]*. Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/10447>
- Martínez, J., Salazar, C., & Améstica, L. (2020). ¿Son los Gobiernos locales más eficientes cuando su coalición política está en el Gobierno central? Un estudio para el caso de las municipalidades en Chile. *Estudios de Economía*, 47(1), 49-78. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/ede/v47n1/0718-5286-ede-47-1-00049.pdf>
- Mercado, J., & Coronado, J. (2021). El muestreo y su relación con el diseño metodológico de la investigación. En A. Lerma, J. Guillermo, M. Martínez, L. González, J. Coronado, A. Barraza, M. Mejía, & J. Mercado, *Manual de temas nodales de la investigación cuantitativa. Un abordaje didáctico*. (Primera ed., págs. 81-99). Universidad Pedagógica de Durango. <http://www.upd.edu.mx/PDF/Libros/Nodales.pdf#page=82>
- Mercado, R. (2021). *Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en el servicio de administración tributaria de la Municipalidad distrital de Coishco, 2020 [Tesis de maestría]*. Repositorio Digital Institucional de la Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/64509>
- Ministerio de Economía y Finanzas del Perú. (2021). *Recaudación 2020 total Impuesto Predial*. Dirección General de Política de Ingresos Públicos - MEF. https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/migl/metadatos/GUIA_META_2_recaudacion2019_2020.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas del Perú. (s.f.). *Definiciones*. Portal Digital del MEF: https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100240&lang=es-ES&view=article&id=283
- Molina, E. (2018). El desarrollo desigual del capitalismo a la luz de El Capital de Carlos Marx. *Economía y Desarrollo*, 160(2). http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0252-85842018000200001
- Monje Álvarez, C. A. (2011). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA: Guía didáctica. Programa de Comunicación Social y Periodismo*. Universidad Surcolombiana, Neiva.



<https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>

Montano, J., & Vásquez, F. (2016). Causas de la evasión tributaria y su efecto en la economía del Perú 2014 - Rubro servicios. *In Crescendo*, 7(1), 39-49.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5607244>

Monteiro, A., Rodrigues, E. F., & Murilo, S. (2020). O uso das escalas likert nas pesquisas de contabilidade. *Revista Gestão Organizacional*, 13(1), 24-41.
<https://bell.unochapeco.edu.br/revistas/index.php/rgo/article/view/5112>

Montiel, S., Peña, A., & Martínez, C. (2020). *Cultura Tributaria: Formas de mejorarla*. Universidad Libre de Colombia.
<https://www.unilibre.edu.co/cartagena/images/investigacion/libros/Cultura-Tributaria.pdf>

Mueller, P. (17 de julio de 2016). *Los cuatro aforismos de Adam Smith sobre la política tributaria*. Retrieved 12 de setiembre de 2021, from Adam Smith:
<https://www.elcato.org/los-cuatro-aforismos-de-adam-smith-sobre-la-politica-tributaria>

Neira, M. (2019). La cultura tributaria en la recaudación de los tributos. *Polo del Conocimiento*, 4(8), 203-212. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7164322>

Niknamian, S. (2021). Investigating Tax Culture of the Tax Payers of the Iranian Tax Administration. *Social Science Research Network*.
https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3789764#references-widget

Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación. Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la Tesis* (Quinta ed.). Ediciones de la U.
<https://corladancash.com/wp-content/uploads/2020/01/Metodologia-de-la-inv-cuanti-y-cuali-Humberto-Naupas-Paitan.pdf>

Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación. Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la Tesis* (Quinta ed.). Ediciones de la U.
<https://corladancash.com/wp-content/uploads/2020/01/Metodologia-de-la-inv-cuanti-y-cuali-Humberto-Naupas-Paitan.pdf>



- Onrubia, J., & Rodado, M. (2019). *El impacto redistributivo de los sistemas tributarios latinoamericanos y su comparación con la Unión Europea y la OCDE*. Eurosocietal. https://eurosocietal.eu/wp-content/uploads/2020/01/Colecci%C3%B3n_07.pdf
- Ordenanza Municipal N° 030-2019-MPCH. (de 28 de octubre de 2019). *que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Chota - 2019*. Diario Oficial El Peruano. <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-reglamento-de-organizacion-y-funciones-rof-y-estr-ordenanza-n-030-2019-mpch-1852921-1>
- Organization for Economic Co-operation and Development. (2015). *Building Tax Culture, Compliance and Citizenship. A global source book on taxpayer education*. Secretaría General de la OECD. <http://www.sia.eurosocietal-ii.eu/documento.php?id=3969>
- Orjuela, G. (16 de agosto de 2020). *Elementos de la obligación tributaria*. Gerencie.com: <https://www.gerencie.com/elementos-de-la-obligacion-tributaria.html>
- Ormeño, R. (2019). *Moralidad tributaria [Tesis de maestría]*. Repositorio de la Universidad de Chile. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/175797>
- Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *International Journal of Morphology*, 35(1), 227-232. http://www.intjmorphol.com/wp-content/uploads/2017/04/art_37_351.pdf
- Pedrozo, D., & Trujillo, M. (2019). *Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Independencia – Huaraz - periodo 2016 - 2017 [Tesis de grado]*. Repositorio Institucional de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. <http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/3454>
- Peláez, F. (16 de abril de 2021). La evasión tributaria no es solo un tema de caja sino un tema de equidad. (FIIAPP Cooperación Española, Entrevistador) <https://www.fiiapp.org/la-evasion-tributaria-no-solo-tema-caja-sino-tema-equidad/>
- Quispe, G., Arellano, O., Negrete, O., Rodríguez, E., & Vélez, K. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. *Espacios*, 41(29), 153-171. <http://www.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>



- Quispe, G., Tapia, M., Ayaviri, D., Villa, M., Borja, M., & Lema, M. (2018). Causas del comercio informal y la evasión tributaria en ciudades intermedias. *Espacios*, 39(41).
<https://www.revistaespacios.com/a18v39n41/a18v39n41p04.pdf>
- Regan, P., & Ball, E. (2018). Borrowing against the future: the response to the public consultation on the NHS bursary. *British Journal of nursing*, 27(13), 746-749.
<https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/29995504/>
- Rodríguez, A., & Pérez, A. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. *Revista Escuela de Administración de Negocios*, 1(82), 179-200.
<https://journal.universidadean.edu.co/index.php/Revista/article/view/1647>
- Rodríguez, J., & Reguant, M. (2020). Calcular la fiabilidad de un cuestionario o escala mediante el SPSS: el coeficiente alfa. *REIRE Revista d'Innovació i Recerca en Educació*, 1-13.
<https://revistes.ub.edu/index.php/REIRE/article/download/reire2020.13.230048/31484>
- Ruiz, F. (2018). *Derecho Tributario Peruano Principios y Fundamentos*. Lima: Palestra Editores S.A.C.
https://books.google.com.pe/books?id=mqxGEAAQBAJ&pg=PT155&dq=impuesto+predial&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiOwdHM66_3AhXgK7kGHTdoBqsQ6AF6BAGGEAI#v=onepage&q=impuesto%20predial&f=false
- Ruiz, J. (2017). La cultura tributaria y la gestión municipal. *Quipukamayoc*, 25(48), 49-60.
<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/13992>
- Ruiz, J. (2019). Explorando la cultura tributaria en el municipio de Simacota: el caso del impuesto predial unificado. *El Centauro*, 10(13), 95-102.
<https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/centauro/article/view/6688>
- Saavedra, R., & Delgado, J. (2020). La recaudación tributaria municipal 2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 4(2), 720-737.
<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/109/95>
- Santillán, C., & Barbaran, P. (2021). La figura de la evasión tributaria y sus implicancias en el desarrollo socioeconómico del estado. *Ciencia Latina Revista Multidisciplinar*, 5(4), 5097-5111. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/678/911>



- Servicio de Administración Tributaria de Lima. (03 de 08 de 2021). *Información del Impuesto Predial y Arbitrios*. SAT Lima: <https://www.sat.gob.pe/websitev9/tributosmultas/predialyarbitrios/informacion>
- Soto, E. (2018). *¿Qué tipo de muestreo se debe utilizar en una tesis?* TesisCiencia: <https://tesisciencia.com/2018/08/29/muestreo-muestra-tesis>
- Soto, I. (2022). *Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Santa Cruz [Tesis de maestría]*. Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/78126>
- Suarez, H., Palomino, G., & Aguilar, C. (2020). Gestión de recaudación tributaria municipal: Una visión cultural. *Ciencia Latina Revista Multidisciplinar*, 4(2), 635-654. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/105>
- Sucle, R. (2017). *Conciencia tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del distrito de laberinto, Madre de dios, 2016 [Tesis de grado]*. Repositorio Institucional de la Universidad Andina del Cusco. <https://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/1105>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. (2020). *Glosario de Términos sobre Cultura Tributaria y Aduanera*. Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera. <https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-10/Glosario-de-Terminos-sobre-Cultura-Tributaria-y-Aduanera.pdf>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. (2021). *Libro de Cultura Tributaria y Aduanera*. <https://www.gob.pe/institucion/sunat/informes-publicaciones/2090214-libro-cultura-tributaria-y-aduanera>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (s.f.). *¿Qué entiende por tributo?* Portal Institucional de SUNAT: https://ww3.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (s.f.). *Ingreso Anual recaudado - Tributos Internos por distrito y tributo*. <https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/ingresos-recaudados.html>



- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (s.f.). *Ingresos tributarios recaudados por la SUNAT - Tributos Internos y Aduaneros, por Regiones*.
<https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/ingresos-recaudados.html>
- Varela, N., Carrasquilla, L., & Pineda, O. (2020). Design and implementation of a system to determine tax evasion through stochastic techniques. *Procedia Computer Science*, 175, 647–652. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1877050920317944>
- Vera, K. (2021). *Análisis de la cultura tributaria en relación a la recaudación del impuesto predial urbano en el cantón Guayaquil 2021 [Tesis de grado]*. Repositorio Institucional de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.
<http://201.159.223.180/handle/3317/17038>
- Vilca, J., & Vivanco, D. (2021). *Cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Cusco, año 2020 [Tesis de grado]*. Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/75570>



ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

Título: Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc- Bambamarca, 2021.									
Formulación	Objetivos	Hipótesis	Variables, dimensiones e indicadores						
<p>Pregunta general ¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y el impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc- Bambamarca, 2021?</p> <p>Preguntas específicas ¿Cuál es la relación entre el componente cognitivo y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, 2021?</p> <p>¿Cuál es la relación entre el componente afectivo y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, 2021?</p> <p>¿Cuál es la relación entre el componente conductual y la</p>	<p>Determinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2021</p> <p>Objetivos específicos Identificar la relación entre el componente cognitivo y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, 2021.</p> <p>Determinar la relación entre el componente afectivo y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, 2021</p> <p>Determinar la relación entre el componente conductual de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la</p>	<p>Hipótesis general La relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2021 es directa y significativa.</p> <p>Hipótesis específicas La relación entre el componente cognitivo de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, 2021 es directa y significativa.</p> <p>La relación entre el componente afectivo de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, 2021 es directa y significativa.</p>	Cultura Tributaria						
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles o rangos		
			Componente Cognitivo	Conocimiento	1, 2	Ordinal	1 = Totalmente en desacuerdo 2 = En desacuerdo 3 = Ni de acuerdo, ni en desacuerdo 4 = De acuerdo 5 = Totalmente de acuerdo		
				Manejo de situación	3,4				
				Percepciones	5,6				
			Componente Afectivo	Preferencias	7,8				
				Emociones	9,10				
				Situación de ánimo	11				
			Componente Conductual	Disponibilidad	12,13				
				Interés	14,15				
				Persuasión a los demás	16				
			Recaudación del impuesto predial		Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles o rangos
			Orientación	Obligaciones	1,2	Ordinal.	1 = Totalmente en desacuerdo 2 = En desacuerdo 3 = Ni de acuerdo, ni en desacuerdo 4 = De acuerdo 5 = Totalmente de acuerdo		
				Cumplimiento	3,4				
Registro completo	5,6								
Fiscalización	Verificación de predios	7,8							
	Análisis de la información	9							
Cobranza	Ordinaria	10,11							
	Coactiva	12							
	Medidas cautelares	13,14							



recaudación de impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, 2021?	Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, 2021.	La relación entre el componente conductual de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, 2021 es directa y significativa.					
--	---	--	--	--	--	--	--

Alcance, tipo y diseño de investigación	Población y Muestra	Técnica e instrumento	Estadístico a utilizar
<p>La investigación, según su finalidad, es básica, tiene un enfoque cuantitativo, es de alcance correlacional y de diseño no experimental transversal.</p> 	<p>La población estará conformada por 2020 personas, que son contribuyentes pertenecientes a la provincia de Hualgayoc - Bambamarca y que cumplieron con su obligación tributaria para el 2021.</p> <p>La muestra, escogida por método probabilístico aleatorio simple, estará conformada por 323 contribuyentes de la provincia de Hualgayoc- Bambamarca.</p>	<p>La técnica utilizada es la encuesta.</p> <p>En cuanto al instrumento, será utilizado un cuestionario por cada variable a medir.</p>	<p>Estadística descriptiva: tablas de frecuencia y figuras</p> <p>Estadística inferencial: Prueba de normalidad (Kolmogorov – Smirnov) y Coeficiente de correlación de Spearman</p>



Anexo 2. Instrumento 1

Instrumento para la medición de la variable Cultura Tributaria

Instrucciones: Este cuestionario forma parte de la investigación denominada “Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca, 2021”, el cual pretende medir la variable Cultura Tributaria. Por ello, se le pide su colaboración para el llenado del instrumento, garantizando el uso correcto de la información proporcionada, además del anonimato de los datos recabados. A continuación, se precisan las alternativas de respuesta, donde deberá marcar la que mejor se ciñe a su opinión, con un aspa (X).

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

N° de ítem	Ítems	ALTERNATIVAS				
		1	2	3	4	5
DIMENSIÓN 1: Componente cognitivo						
Indicador: Conocimiento						
1	Conozco el proceso que debo realizar para cumplir con el pago del impuesto predial.					
2	Soy consciente de las consecuencias del incumplimiento del pago del impuesto predial.					
Indicador: Manejo de la situación						
3	Cuando realizo el pago de mis tributos, conozco a qué entidad dirigirme.					
4	Tengo en claro la actitud que debo mostrar al momento de realizar el pago de mis obligaciones tributarias.					
Indicador: Percepciones						
5	Considero que el pago del impuesto predial es una acción importante.					
6	Considero que las entidades recaudadoras administran adecuadamente los montos obtenidos por el pago del impuesto predial.					
DIMENSIÓN 2: Componente afectivo						
Indicador: Preferencias						
7	Preferiría que el procedimiento de recolección del impuesto predial se realice de forma diferente					
8	Preferiría que las sanciones frente a la elusión y/o evasión tributaria fueran más drásticas.					
Indicador: Emociones						
9	Cumplo con el pago del impuesto predial de forma voluntaria.					



10	Muestro tolerancia frente a la elusión y/o evasión del impuesto predial.					
Indicador: Situación de ánimo						
11	Realizó el pago del impuesto predial con alegría y buen ánimo.					
DIMENSIÓN 3: Componente conductual						
Indicador: Disponibilidad						
12	Siempre me muestro dispuesto a cumplir con el pago del impuesto predial					
13	Cumplir con el pago del impuesto predial es una de mis prioridades.					
Indicador: Interés						
14	Una vez cumplido el pago del impuesto predial, muestro interés por conocer el destino del mismo.					
15	Me informo constantemente sobre la normativa referente al impuesto predial que disponen las entidades administrativas.					
Indicador: Persuasión a los demás						
16	Incentivo a los demás a cumplir con el pago del impuesto predial.					



Anexo 3. Instrumento 2

Instrumento para la medición de la variable **Recaudación del Impuesto Predial**

Instrucciones: Este cuestionario forma parte de la investigación denominada “Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, 2021”, el cual pretende medir la variable Recaudación del impuesto predial. Por ello, se le pide su colaboración para el llenado del instrumento, garantizando el uso correcto de la información proporcionada, además del anonimato de los datos recabados. A continuación, se precisan las alternativas de respuesta, donde deberá marcar la que mejor se ciñe a su opinión, con un aspa (X).

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

N° de ítem	Ítems	ALTERNATIVAS				
		1	2	3	4	5
DIMENSIÓN 1: Orientación						
Indicador: Obligaciones						
1	He cumplido con el pago del impuesto predial de manera puntual en el periodo pasado.					
2	Pienso seguir cumpliendo con el pago del impuesto predial de manera puntual en el periodo pasado.					
Indicador: Cumplimiento						
3	He dudado, en algún momento, sobre cumplir con el pago de los arbitrios municipales que me corresponde.					
4	En todas las ocasiones de duda he decidido, finalmente, cumplir con el pago de los arbitrios municipales correspondientes.					
Indicador: Registro completo						
5	Tengo la seguridad que el personal del municipio registra mis predios adecuadamente					
6	La información brindada por el municipio no es conforme a su declaración de predios					
DIMENSIÓN 2: Fiscalización						
Indicador: Verificación de predios						
7	Los mecanismos de selección para verificar los predios posibles a fiscalizarse son apropiados.					
8	El registro de la información en cuanto a los predios se efectúa de forma adecuada.					
Indicador: Análisis de la información						
9	La actividad de fiscalización de campo de los predios es eficiente.					
DIMENSIÓN 3: Cobranza						
Indicador: Ordinaria						



10	El área de administración tributaria se comunica de forma adecuada para notificar el plazo de pago del impuesto predial.					
11	Al vencer la deuda, el área de cobranza cumple su función con eficiencia.					
Indicador: Coactiva						
12	Reconozco la facultad coercitiva de la administración tributaria para hacer efectivo el cobro de la deuda.					
Indicador: Medidas cautelares						
13	Tengo conocimiento sobre la existencia de medidas cautelares por cobranza coactiva.					
14	Conozco en qué consisten las medidas cautelares por cobranza coactiva.					



Anexo 4. Ficha de validación por juicio de expertos para el instrumento 1

FICHA PARA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

I. REFERENCIA

Título : Cultura Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, 2021.

- I.1. Autor :** Nancy Magali Bernal Ticlla
Liliana Fernández Huamán
- I.2. Experto :** Edgar Alexander Dávila Tarrillo
- I.3. Especialidad :** Economista
- I.4. Cargo actual :** Docente
- I.5. Grado académico :** Maestro
- I.6. Institución :** Universidad Nacional Autónoma de Chota
- I.7. Tipo de instrumento :** Cuestionario
- I.8. Lugar y fecha :** Chota, 24 de mayo del 2023

II. TABLA DE VALORACIÓN POR EVIDENCIAS

N°	EVIDENCIAS	VALORACION					
		0	1	2	3	4	5
1	Pertinencia de indicadores					X	
2	Formulación con lenguaje apropiado.						x
3	Adecuado para los sujetos en estudio.						x
4	Facilita la prueba de hipótesis.						x
5	Suficiente para medir la variable.						x
6	Facilita la interpretación del instrumento.						x
7	Acorde al avance de la ciencia y tecnología.						X
8	Expresado en hechos perceptibles.					x	
9	Tiene secuencia lógica.						x
10	Basado en aspectos teóricos.					x	
						12	35



Coefficiente de valoración porcentual: $c= 47/50=94\%$

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

.....
.....
.....
.....
.....

Edgar Alexander Dávila Tarrillo
DNI: 42207417

Firma y sello del experto



Anexo 5. Ficha de validación por juicio de expertos para el instrumento 2

FICHA PARA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

I. REFERENCIA

Título : Cultura Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, 2021.

- I.1. **Autor** : Nancy Magali Bernal Ticlla
Liliana Fernández Huamán
- I.2. **Experto** : Dr. Juan Fernando Vallejos Diaz
- I.3. **Especialidad** : Contador Público
- I.4. **Cargo actual** : Docente
- I.5. **Grado académico** : Dr. En Ciencias Económicas
- I.6. **Institución** : Universidad Nacional Autónoma de Chota
- I.7. **Tipo de instrumento** : Cuestionario
- I.8. **Lugar y fecha** : Chota, 24 de mayo del 2022

II. TABLA DE VALORACIÓN POR EVIDENCIAS

N°	EVIDENCIAS	VALORACION					
		0	1	2	3	4	5
1	Pertinencia de indicadores					X	
2	Formulación con lenguaje apropiado.					X	
3	Adecuado para los sujetos en estudio.						x
4	Facilita la prueba de hipótesis.					X	
5	Suficiente para medir la variable.					X	
6	Facilita la interpretación del instrumento.					X	
7	Acorde al avance de la ciencia y tecnología.						x
8	Expresado en hechos perceptibles.					X	
9	Tiene secuencia lógica.						x
10	Basado en aspectos teóricos.						x
						24	20



Coefficiente de valoración porcentual: $c = 48/50 = 96\%$

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

APLICABLE.....
.....
.....
.....
.....
.....



C.P.C. Juan Fernando Vallejos Díaz
MAT N° 12-421

Dr. En Ciencias Económicas



Anexo 6. Ficha de validación por juicio de expertos para el instrumento 3

FICHA PARA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

I. REFERENCIA

Título : Cultura Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, 2021.

- I.1. Autor :** Nancy Magali Bernal Ticlla
Liliana Fernández Huamán
- I.2. Experto :** Juan Martin Medina Vásquez
- I.3. Especialidad :** Administrador
- I.4. Cargo actual :** Sub gerente de participación cultura educación y deporte
- I.5. Grado académico :** Mg. En Gestión Pública
- I.6. Institución :** Universidad Nacional Autónoma de Chota
- I.7. Tipo de instrumento :** Cuestionario
- I.8. Lugar y fecha :** Chota, 25 de Mayo del 2023

II. TABLA DE VALORACIÓN POR EVIDENCIAS

N°	EVIDENCIAS	VALORACION					
		0	1	2	3	4	5
1	Pertinencia de indicadores					X	
2	Formulación con lenguaje apropiado.						X
3	Adecuado para los sujetos en estudio.					X	
4	Facilita la prueba de hipótesis.						X
5	Suficiente para medir la variable.						X
6	Facilita la interpretación del instrumento.						X
7	Acorde al avance de la ciencia y tecnología.						X
8	Expresado en hechos perceptibles.						X
9	Tiene secuencia lógica.						X
10	Basado en aspectos teóricos.						X
						8	40



Coefficiente de valoración porcentual: $c= 48/50=96\%$

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

.....
.....
.....
.....
.....


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
.....
Mg. Juan Martín Medina Vásquez
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CÍVICA, EDUCACIÓN Y DEPORTE
Firma y sello del experto



Anexo 7. Base de datos para el análisis del coeficiente del Alfa de Cronbach

	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10	p11	p12	p13	p14	p15	p16	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10	p11	p12	p13	p14	
Encuestado1	4	4	4	4	5	2	1	4	5	4	4	4	4	3	5	4	4	2	4	4	2	4	4	4	3	3	4	4	3	3	
Encuestado2	2	1	4	2	2	1	4	1	3	4	1	2	1	4	2	2	2	2	4	4	1	4	2	1	2	1	4	4	1	1	
Encuestado3	4	4	4	4	4	2	4	2	4	2	4	4	4	5	2	4	4	4	2	5	4	1	1	1	4	4	2	4	4	4	
Encuestado4	4	4	4	2	4	4	2	2	4	1	2	4	2	5	2	2	4	4	1	4	2	4	1	1	1	4	2	2	2	2	
Encuestado5	1	1	4	1	1	4	1	2	4	2	2	1	1	4	1	1	4	4	4	4	1	4	1	1	1	2	2	1	1	1	
Encuestado6	2	2	2	2	2	1	4	1	4	1	4	2	2	2	2	2	2	4	4	4	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	
Encuestado7	4	4	4	4	4	2	2	4	4	1	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	2	4	5	5	4	4
Encuestado8	2	3	4	1	2	1	4	1	4	4	2	1	1	2	2	2	2	2	4	2	1	4	2	2	2	2	4	1	1	1	
Encuestado9	4	2	4	4	4	1	1	2	4	4	4	4	5	4	4	2	4	4	4	4	2	4	2	2	2	1	2	4	4	4	
Encuestado10	2	2	4	2	4	2	1	1	4	2	4	4	1	4	2	2	4	2	4	2	2	4	2	2	2	2	2	1	1	1	
Encuestado11	4	2	4	2	4	2	2	1	4	4	2	4	2	4	2	2	4	4	4	4	2	4	2	2	2	1	1	1	1	1	
Encuestado12	4	1	4	1	1	1	1	2	4	2	2	1	1	4	1	1	4	4	4	4	1	4	1	1	1	2	2	1	1	1	
Encuestado13	2	2	3	3	2	2	4	2	2	2	2	3	1	1	2	2	1	3	4	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	2	
Encuestado14	1	3	4	3	3	2	3	4	2	3	2	2	2	2	2	2	1	2	3	2	2	3	3	2	3	3	2	3	2	1	
Encuestado15	5	4	5	4	5	4	2	4	5	4	4	5	4	4	4	4	5	5	2	2	4	2	4	4	4	4	4	5	5	5	
Encuestado16	4	2	4	4	3	2	3	4	4	2	4	4	2	2	2	2	2	4	4	3	4	3	3	3	2	4	4	3	2	2	
Encuestado17	2	1	4	3	3	2	4	3	4	3	3	2	2	2	2	2	4	3	3	4	2	3	4	2	4	3	3	2	2	2	
Encuestado18	1	1	3	3	3	2	3	4	2	3	2	2	2	2	1	1	2	4	4	2	4	2	2	4	3	3	3	2	2	2	
Encuestado19	2	2	4	2	4	2	2	3	2	4	2	2	1	2	2	2	2	3	2	3	2	4	2	2	2	4	2	4	2	2	
Encuestado20	4	5	4	4	5	2	1	4	5	4	4	4	4	3	5	4	4	2	4	4	2	4	4	4	3	3	4	4	3	3	
Encuestado21	1	2	4	1	1	4	1	2	4	2	2	1	1	4	1	1	4	4	4	4	1	4	1	1	2	2	2	1	1	1	
Encuestado22	4	4	4	4	4	2	2	4	4	1	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	2	4	5	5	4	4
Encuestado23	1	1	2	2	4	2	2	2	2	4	2	2	1	1	1	1	2	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	3	2	2	
Encuestado24	1	1	4	1	1	4	1	2	4	2	2	1	1	4	1	1	4	4	4	4	1	4	1	1	1	2	2	1	1	1	
Encuestado25	2	2	4	3	3	2	4	3	4	3	3	2	2	2	2	2	4	3	3	4	1	3	4	2	4	3	3	2	2	2	
Encuestado26	1	1	4	1	1	4	1	2	4	2	2	1	1	4	1	2	4	4	4	4	1	4	1	1	1	2	2	1	1	2	
Encuestado27	5	4	4	4	5	2	2	4	5	4	4	4	4	3	5	4	4	2	4	4	2	4	4	4	3	3	4	4	3	3	
Encuestado28	1	1	3	3	3	2	3	4	2	3	2	2	2	2	1	1	2	4	4	2	4	3	2	4	3	3	3	2	2	2	
Encuestado29	4	4	4	4	4	2	2	4	4	1	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	2	2	2	4	5	5	4	4	
Encuestado30	4	4	5	4	5	4	2	4	5	4	4	5	4	4	4	4	5	4	2	2	4	2	4	4	4	4	4	5	5	5	
Encuestado31	2	2	4	2	4	2	2	3	2	4	2	2	1	2	2	2	2	3	2	3	2	4	2	2	2	4	2	4	2	2	
Encuestado32	1	1	4	1	1	4	1	2	4	2	2	2	1	4	1	1	4	4	4	4	1	4	1	1	1	2	2	2	1	1	
Encuestado33	4	5	4	4	5	2	1	4	5	4	4	4	4	3	4	4	4	2	4	4	2	4	4	4	3	3	4	4	3	3	
Encuestado34	1	1	2	2	4	2	2	2	2	4	2	2	1	1	1	1	2	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	3	2	2	
Encuestado35	2	2	4	3	3	2	4	3	3	3	3	2	2	2	2	2	4	3	3	4	2	3	4	2	4	3	3	2	2	2	
Encuestado36	1	1	4	1	1	4	1	2	4	2	2	1	1	4	1	1	4	4	4	4	1	4	1	1	1	2	2	1	1	1	
Encuestado37	2	1	3	3	3	2	3	4	2	3	2	2	2	2	2	1	2	4	4	2	4	2	2	4	3	3	3	2	2	2	
Encuestado38	1	1	3	3	3	2	3	4	2	3	2	2	2	2	1	1	2	4	4	2	4	3	2	4	3	3	3	2	2	2	
Encuestado39	4	2	4	5	3	2	3	4	4	2	4	4	2	2	2	2	2	4	4	3	4	3	3	3	2	5	4	3	2	2	
Encuestado40	2	2	4	1	1	4	1	2	4	2	2	1	1	4	1	1	4	4	4	4	1	4	1	1	1	2	2	1	1	1	
Encuestado41	4	4	4	4	4	2	2	4	4	1	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	2	4	5	5	4	4
Encuestado42	2	2	2	2	2	1	4	1	4	1	4	2	2	2	2	2	2	4	4	4	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1
Encuestado43	2	3	4	3	3	2	3	4	2	3	2	2	2	2	2	2	1	2	3	2	2	2	3	2	3	3	2	3	2	1	
Encuestado44	5	4	4	4	5	2	1	4	5	4	4	4	4	3	5	4	4	2	4	4	2	4	4	4	3	3	4	4	3	3	
Encuestado45	2	2	4	2	4	2	2	3	2	4	2	2	1	2	2	2	2	3	2	3	2	4	2	2	2	4	2	4	2	2	
Encuestado46	1	1	2	2	4	2	2	2	2	4	2	2	1	1	1	1	2	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	3	2	2	
Encuestado47	2	1	4	2	3	2	4	3	4	3	3	2	2	2	2	2	4	3	3	4	1	3	4	2	4	3	3	2	2	2	



Anexo 8. Base de datos para el análisis del coeficiente del Alfa de Cronbach

Encuestado 48	1	1	4	2	1	4	1	2	4	2	2	1	1	4	1	1	4	4	4	4	1	4	2	1	1	2	2	1	1	1	
Encuestado 49	2	2	2	2	2	1	4	1	4	1	4	2	2	2	2	2	2	4	4	4	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1
Encuestado 50	1	2	3	3	3	2	3	4	2	3	2	2	2	2	1	1	2	4	4	2	4	2	2	4	3	3	3	2	2	2	
Encuestado 51	4	4	4	4	4	2	2	4	4	1	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	2	2	2	4	5	5	4	4	
Encuestado 52	1	1	4	1	1	4	1	2	4	2	2	1	1	4	1	1	4	4	4	4	1	4	1	1	1	2	2	1	1	1	
Encuestado 53	2	2	3	3	2	2	4	2	2	2	2	3	1	1	2	2	1	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	2
Encuestado 54	2	2	2	2	2	1	4	1	4	1	4	2	2	2	2	2	2	4	4	4	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1
Encuestado 55	2	2	4	2	4	2	2	3	2	4	2	2	1	2	2	2	2	3	2	3	2	4	2	2	2	4	2	4	2	2	
Encuestado 56	4	4	4	4	5	3	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	5	
Encuestado 57	1	1	4	3	3	2	4	3	4	3	3	2	2	2	2	2	4	2	3	4	2	3	4	2	4	3	3	2	2	2	
Encuestado 58	1	1	4	1	2	4	1	2	4	2	2	1	1	4	1	1	4	4	4	4	1	4	2	1	1	2	2	1	1	1	
Encuestado 59	5	4	4	4	5	2	1	4	5	5	4	4	4	3	5	4	4	2	4	4	2	4	4	4	3	3	4	4	3	3	
Encuestado 60	1	1	2	2	4	2	2	2	2	4	2	2	1	1	1	1	2	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	3	2	2	
Encuestado 61	4	2	4	4	3	2	3	5	4	2	4	4	2	2	2	2	2	4	4	3	4	3	3	3	2	4	4	3	2	2	
Encuestado 62	4	4	4	4	4	2	2	4	4	1	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	2	2	2	4	5	5	4	4	
Encuestado 63	2	2	4	2	4	2	1	1	4	2	4	4	1	4	2	2	4	2	4	2	2	4	2	2	2	2	2	2	1	1	1
Encuestado 64	1	1	3	3	3	2	3	4	2	3	2	2	2	2	1	1	2	4	4	2	4	2	2	4	2	3	3	2	2	2	
Encuestado 65	2	2	4	2	4	2	2	3	2	4	2	2	1	2	2	2	2	3	2	3	2	4	2	2	2	4	2	4	2	2	
Encuestado 66	1	1	4	1	1	4	1	2	4	2	2	1	1	4	1	1	4	4	4	4	1	4	1	1	1	2	2	1	1	1	
Encuestado 67	5	4	5	4	5	4	2	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	5	2	2	4	2	4	4	4	4	4	5	5	5	
Encuestado 68	1	1	4	1	1	4	1	2	4	2	2	2	1	4	1	1	4	4	4	4	1	4	1	2	1	2	2	1	1	1	
Encuestado 69	2	2	4	2	4	2	2	3	2	4	2	2	1	2	2	2	2	3	2	3	2	4	2	2	2	4	2	4	2	2	
Encuestado 70	4	4	4	4	4	2	2	4	4	1	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	2	2	2	4	5	5	4	4	
Encuestado 71	2	1	4	3	3	2	4	3	4	3	3	2	2	2	2	2	4	3	3	4	2	3	4	2	4	3	3	2	1	1	
Encuestado 72	1	1	2	2	4	2	2	2	2	4	2	2	1	1	1	1	2	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	3	2	2	
Encuestado 73	4	4	4	4	5	2	1	4	5	4	4	4	4	3	5	3	4	2	4	4	2	4	4	4	3	3	4	4	3	3	
Encuestado 74	2	2	4	2	4	2	1	1	4	2	4	4	1	4	2	2	4	2	4	2	2	4	2	2	2	2	2	1	1	1	
Encuestado 75	1	3	4	2	3	2	3	4	2	3	2	2	2	2	3	2	1	2	3	2	2	3	3	2	3	3	2	3	2	1	
Encuestado 76	1	1	4	1	1	4	1	2	4	2	2	1	1	4	1	1	4	4	4	4	1	4	2	2	1	2	2	1	1	1	
Encuestado 77	2	2	2	2	2	1	4	1	4	1	4	2	2	2	2	2	2	4	4	4	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	
Encuestado 78	1	1	3	3	3	2	3	4	2	3	2	2	2	2	1	1	2	4	4	2	5	2	2	4	3	3	3	2	2	2	
Encuestado 79	4	4	4	4	4	2	2	4	4	1	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	2	2	2	4	5	5	4	4	
Encuestado 80	2	1	4	3	3	2	5	3	4	3	3	2	2	2	2	2	4	3	3	4	2	3	5	2	4	3	3	2	2	2	
Encuestado 81	1	1	2	2	4	2	2	2	2	4	2	2	1	1	1	1	2	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	3	2	2	
Encuestado 82	5	4	4	4	5	2	1	4	5	4	3	4	4	3	5	4	4	2	4	4	2	4	4	4	3	3	4	4	3	3	
Encuestado 83	2	2	3	3	2	2	5	2	2	2	2	3	1	1	2	2	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	
Encuestado 84	2	2	4	2	4	2	2	3	2	4	2	2	1	2	2	2	2	3	2	3	2	4	2	2	2	4	2	4	2	2	
Encuestado 85	1	1	4	1	1	4	1	2	4	2	2	1	1	4	1	1	4	4	4	4	1	4	1	1	1	2	2	1	1	1	
Encuestado 86	1	1	3	3	3	2	3	4	2	3	2	2	2	2	1	1	2	4	4	2	4	1	2	4	3	3	3	2	2	2	
Encuestado 87	2	1	4	2	2	1	4	1	3	4	1	2	1	4	2	2	2	2	4	4	1	4	2	1	1	1	4	4	1	1	
Encuestado 88	1	1	4	1	1	4	1	2	4	2	2	1	1	4	1	1	4	4	5	5	1	4	1	1	1	2	2	1	1	1	
Encuestado 89	4	4	4	4	5	2	1	4	5	4	4	4	5	3	5	4	4	2	4	4	2	4	4	4	3	3	4	4	4	3	
Encuestado 90	4	4	4	4	4	2	2	4	4	1	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	2	2	2	4	5	5	4	4	
Encuestado 91	5	4	5	4	5	4	2	5	4	4	4	5	4	4	4	4	5	5	2	2	4	2	5	4	4	4	4	5	5	5	
Encuestado 92	2	2	4	2	4	2	2	3	2	4	2	2	1	2	2	2	2	3	2	3	2	4	2	2	2	4	2	4	2	2	
Encuestado 93	2	2	2	2	2	1	4	1	4	1	4	2	2	2	2	2	2	4	4	4	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	
Encuestado 94	2	1	4	3	3	2	4	3	4	3	3	2	2	1	1	2	4	3	3	4	2	3	4	2	4	3	3	2	2	2	
Encuestado 95	2	1	4	1	1	4	1	2	3	2	2	1	1	4	1	1	4	4	4	4	1	4	1	1	1	2	2	1	1	1	



Anexo 9. Base de datos para el análisis del coeficiente del Alfa de Cronbach

Encuestado 96	4	4	4	4	4	2	2	4	4	1	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	2	2	2	4	5	5	4	4		
Encuestado 97	1	1	2	2	4	2	2	2	2	4	2	2	1	1	1	1	2	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	3	2	2	
Encuestado 98	4	2	4	4	3	2	3	4	4	2	4	4	2	2	2	2	2	4	4	3	5	3	3	3	2	5	4	3	2	2	
Encuestado 99	2	2	4	2	4	2	2	3	2	4	2	2	1	2	2	2	2	3	2	3	2	4	2	2	2	4	2	4	2	2	
Encuestado 100	4	4	4	4	4	2	2	4	4	1	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	2	2	2	4	5	5	4	4	
Encuestado 101	2	1	3	3	3	2	3	4	2	3	2	2	2	2	1	1	2	4	4	2	4	2	2	4	3	3	3	2	1	2	
Encuestado 102	4	4	4	4	5	2	1	4	5	4	4	4	4	3	5	4	4	2	4	4	2	4	4	4	3	3	4	4	3	3	
Encuestado 103	3	3	4	3	3	2	3	4	2	3	2	2	2	2	2	2	1	2	3	2	2	3	3	1	3	3	2	3	2	1	
Encuestado 104	1	1	4	1	1	4	1	2	4	2	2	2	1	4	2	1	4	4	4	4	1	4	1	1	1	1	2	2	1	1	1
Encuestado 105	2	2	4	2	4	2	1	1	4	2	4	4	1	4	2	2	4	2	4	2	2	4	2	2	2	2	2	1	1	1	1
Encuestado 106	4	4	4	4	4	2	2	4	4	1	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	2	2	2	4	5	5	4	4	
Encuestado 107	4	2	5	5	3	2	3	4	4	2	4	4	2	2	2	2	2	4	4	3	4	3	3	3	2	4	4	3	2	2	
Encuestado 108	2	2	4	2	4	2	2	3	2	4	2	2	1	2	2	2	2	3	2	3	2	4	2	2	2	4	2	4	2	2	
Encuestado 109	1	1	2	2	4	2	2	2	2	4	2	2	1	1	1	1	2	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	3	2	2	
Encuestado 110	2	1	3	3	3	2	3	4	2	3	2	2	2	2	2	2	2	4	4	2	4	2	2	4	3	3	3	2	2	2	
Encuestado 111	2	1	3	3	2	2	4	2	2	2	2	3	1	1	2	2	1	3	4	3	3	3	3	3	3	3	2	3	1	1	
Encuestado 112	1	1	4	1	1	4	1	2	4	2	2	1	1	4	1	1	4	4	4	4	1	4	1	1	1	1	2	2	1	1	1
Encuestado 113	4	4	4	4	5	2	1	4	5	4	4	4	4	3	5	4	4	2	4	4	2	4	4	4	3	3	4	4	3	3	
Encuestado 114	2	1	4	3	3	2	5	3	4	3	3	2	2	2	2	2	4	3	3	4	2	3	4	2	4	3	3	2	2	2	
Encuestado 115	1	1	4	1	1	4	2	2	4	2	2	1	1	4	1	1	4	4	4	4	1	4	1	1	1	2	2	1	1	1	
Encuestado 116	2	1	4	2	1	1	4	1	3	4	1	2	1	4	2	2	2	2	4	4	1	4	2	1	2	2	4	4	1	1	
Encuestado 117	4	4	4	4	4	2	2	4	4	1	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	2	2	2	4	5	5	4	4	
Encuestado 118	2	2	4	2	4	2	2	3	2	4	2	2	1	2	2	2	2	3	2	3	2	4	2	2	2	4	2	4	2	2	
Encuestado 119	5	4	4	4	5	4	2	4	5	4	4	5	4	4	4	4	5	5	2	2	4	2	5	4	4	4	4	4	5	5	
Encuestado 120	1	1	2	2	4	2	2	2	2	4	2	2	1	1	1	1	2	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	3	2	2	
Encuestado 121	4	4	4	4	5	2	1	4	5	4	4	4	4	3	5	4	4	2	4	4	2	4	4	4	3	3	4	4	4	3	
Encuestado 122	2	2	4	2	4	2	1	1	4	2	4	4	1	4	2	2	4	2	4	2	2	4	2	2	2	2	2	1	1	1	1
Encuestado 123	1	1	4	3	3	2	4	3	4	3	3	2	2	2	2	2	4	3	3	4	2	3	4	2	4	3	3	2	2	2	
Encuestado 124	1	1	4	1	1	4	1	2	4	2	2	1	1	4	1	1	4	4	4	4	1	4	2	2	1	2	2	1	1	1	1
Encuestado 125	2	2	2	2	2	1	4	1	4	1	4	2	2	2	2	2	2	4	4	4	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1
Encuestado 126	4	4	4	4	4	2	2	4	4	1	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	2	2	2	4	5	5	4	4	
Encuestado 127	4	1	4	4	3	2	3	4	4	2	4	4	2	2	2	2	2	4	4	3	4	3	3	3	2	4	4	3	2	2	
Encuestado 128	1	1	2	2	4	2	2	2	2	4	2	2	1	1	1	1	2	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	3	2	2	
Encuestado 129	1	1	2	2	4	2	2	2	2	4	2	2	1	1	1	1	2	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	3	2	2	
Encuestado 130	4	4	4	4	5	2	1	4	5	4	4	4	4	3	5	4	4	2	4	4	2	4	4	4	3	3	4	4	3	3	
Encuestado 131	2	2	4	2	4	2	2	3	2	4	2	2	1	2	2	2	2	3	2	3	2	4	2	2	2	4	2	4	2	2	
Encuestado 132	2	2	4	2	4	2	1	1	4	2	4	4	1	4	2	2	4	2	4	2	2	4	2	2	2	2	2	1	1	1	1
Encuestado 133	2	3	4	3	3	2	3	4	2	3	2	2	2	2	2	2	1	2	3	2	2	3	3	2	3	3	2	3	2	1	
Encuestado 134	1	1	4	1	1	4	1	2	4	2	2	1	1	4	1	2	4	4	4	4	1	4	1	1	1	1	2	2	2	1	1
Encuestado 135	4	4	4	4	4	2	2	4	4	1	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	2	2	2	4	5	5	4	4	
Encuestado 136	1	1	3	3	2	2	3	4	2	3	2	2	2	2	1	1	2	4	4	2	4	2	2	4	3	3	3	2	2	2	
Encuestado 137	2	2	2	2	2	1	4	1	4	1	4	2	2	2	2	2	2	4	4	4	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1
Encuestado 138	4	2	4	4	3	2	3	4	4	1	4	4	2	1	2	2	2	4	4	3	4	3	3	3	1	4	4	3	2	2	
Encuestado 139	1	1	2	2	4	2	2	2	2	4	2	2	1	1	1	1	2	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	3	2	2	
Encuestado 140	1	1	3	3	3	2	3	2	2	3	2	2	2	2	1	1	2	4	4	2	4	2	2	4	3	3	3	2	2	2	
Encuestado 141	2	2	4	2	4	2	2	3	2	4	2	2	1	2	2	2	2	3	2	3	2	4	2	2	2	4	2	4	2	2	
Encuestado 142	2	2	4	2	4	2	1	1	4	2	4	4	1	4	2	2	4	2	4	2	4	2	2	4	2	2	2	2	1	1	1
Encuestado 143	5	4	5	4	5	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	2	2	4	2	4	4	4	4	4	5	5	5	



Anexo 10. Base de datos para el análisis del coeficiente del Alfa de Cronbach

Encuestado 144	2	1	4	1	1	4	1	2	4	2	2	2	1	4	1	1	4	4	4	4	1	4	1	1	1	2	2	1	1	
Encuestado 145	4	4	4	4	4	2	2	4	4	1	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	2	2	2	4	5	5	4		
Encuestado 146	1	1	2	2	4	2	2	2	4	2	2	1	1	1	1	2	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	3	2		
Encuestado 147	2	1	4	3	3	1	4	3	4	3	3	2	2	2	2	4	3	3	4	2	3	4	2	4	3	3	2	2		
Encuestado 148	4	4	4	4	5	2	1	4	5	4	4	4	4	3	5	4	4	2	4	4	2	4	4	3	3	4	4	3		
Encuestado 149	2	2	2	2	2	1	4	1	4	1	4	2	2	2	2	2	4	4	4	1	2	2	2	2	2	2	2	1		
Encuestado 150	2	2	4	2	4	2	2	3	2	4	2	2	1	2	2	2	3	2	3	2	4	2	2	2	4	2	4	2		
Encuestado 151	4	2	4	4	2	2	3	4	4	2	4	4	2	2	2	2	4	4	3	2	3	3	3	2	4	4	3	2		
Encuestado 152	1	1	2	2	4	2	2	2	4	2	2	1	1	1	1	2	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	3	2		
Encuestado 153	2	1	3	3	3	2	3	4	2	3	2	2	2	2	1	1	2	4	4	2	4	2	2	4	3	3	3	2	2	
Encuestado 154	4	4	4	4	4	2	2	4	4	1	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	2	2	2	4	5	5	4		
Encuestado 155	2	1	4	3	3	2	4	3	4	3	3	2	2	2	2	4	3	3	4	2	3	5	2	4	3	3	2	2		
Encuestado 156	2	2	4	1	1	4	1	2	4	2	2	1	1	4	1	1	4	4	4	4	1	4	1	1	1	2	2	1	1	
Encuestado 157	2	2	4	2	4	2	2	3	2	4	2	2	1	2	2	2	3	2	3	2	4	2	2	2	4	2	4	2		
Encuestado 158	1	2	3	3	2	2	4	2	2	2	2	3	1	1	2	2	1	3	4	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	
Encuestado 159	5	4	4	4	5	2	1	4	5	4	4	4	4	3	5	4	4	2	4	4	2	5	4	4	3	3	4	4	3	
Encuestado 160	1	1	2	2	4	2	2	2	4	2	2	1	1	1	1	2	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	3	2		
Encuestado 161	1	1	4	2	2	1	4	1	3	4	1	2	1	4	2	2	1	4	4	1	4	2	1	2	1	4	4	1		
Encuestado 162	2	2	4	2	4	2	1	1	4	2	4	4	1	4	2	2	4	2	4	2	2	4	2	2	2	2	2	1	1	
Encuestado 163	2	1	4	1	1	4	1	2	4	2	2	1	2	4	1	1	4	4	4	4	1	4	1	1	1	2	2	1	1	
Encuestado 164	4	4	4	4	4	2	2	4	4	1	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	2	2	2	4	5	5	4	
Encuestado 165	4	4	5	4	5	4	2	4	5	4	5	5	4	4	4	4	5	5	2	2	4	2	5	4	4	4	4	5	5	
Encuestado 166	2	2	2	2	2	1	4	1	4	1	4	2	2	2	2	2	4	4	4	1	2	2	2	2	2	2	2	1		
Encuestado 167	4	4	4	4	5	2	1	4	5	4	4	4	4	3	5	4	4	2	3	4	2	4	4	4	3	3	4	4	3	
Encuestado 168	1	1	2	2	4	2	2	2	4	2	2	1	1	1	1	2	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	3	2		
Encuestado 169	2	1	4	3	3	2	4	3	4	3	2	2	2	2	2	4	3	3	4	2	3	4	2	4	3	3	2	2		
Encuestado 170	2	2	4	2	4	2	2	3	2	4	2	2	1	2	2	2	3	2	3	2	4	2	2	2	4	2	4	2		
Encuestado 171	2	2	2	2	2	1	4	1	4	1	4	2	2	2	2	2	4	4	4	1	2	2	2	2	2	2	2	1		
Encuestado 172	1	3	4	3	3	2	3	4	2	3	2	2	2	3	2	2	1	2	3	2	2	3	3	2	3	3	2	3	2	
Encuestado 173	1	1	2	2	4	2	2	2	4	2	2	1	1	1	1	2	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	3	2		
Encuestado 174	2	1	4	1	1	4	1	2	4	2	2	1	1	4	1	2	4	4	4	4	1	4	1	2	1	2	2	1	1	
Encuestado 175	2	2	4	2	4	2	1	1	4	2	4	4	1	4	2	2	4	2	4	2	2	4	2	2	2	2	2	1	1	
Encuestado 176	4	2	4	4	3	2	3	4	4	2	3	4	2	2	2	2	4	4	3	3	3	3	3	3	2	4	4	3	2	
Encuestado 177	4	4	4	4	4	2	2	4	4	1	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	2	2	2	4	5	5	4	
Encuestado 178	2	2	4	2	4	2	2	3	2	4	2	2	1	2	2	2	3	2	3	2	4	2	2	2	4	2	4	2		
Encuestado 179	4	4	4	4	5	2	1	4	5	4	4	4	4	3	5	4	4	2	4	4	2	4	4	3	3	4	4	3		
Encuestado 180	2	1	4	2	2	1	4	1	3	4	2	2	1	4	2	2	2	2	4	4	1	4	2	1	2	1	4	5	1	
Encuestado 181	1	1	2	2	4	2	2	2	4	2	2	1	1	1	1	2	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	3	2		
Encuestado 182	2	1	4	3	3	2	5	3	4	3	3	2	2	2	2	4	3	3	4	2	3	4	2	4	3	3	2	2		
Encuestado 183	1	1	4	1	1	4	1	2	4	2	2	1	1	4	1	1	4	4	4	4	1	4	1	1	1	2	2	1	1	
Encuestado 184	4	4	4	4	4	2	2	4	4	1	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	2	2	2	4	5	5	4	
Encuestado 185	1	1	3	3	3	2	3	4	2	3	2	2	2	2	2	2	4	4	2	4	2	2	4	3	3	3	2	2		
Encuestado 186	1	1	2	2	4	2	2	2	4	2	2	1	1	1	1	2	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	3	2		
Encuestado 187	5	4	4	4	5	4	2	4	5	4	5	5	4	4	4	4	5	5	2	2	4	2	4	4	5	4	5	5		
Encuestado 188	2	2	4	2	4	2	1	1	4	2	4	4	1	4	2	2	4	2	4	2	2	4	2	2	2	2	2	1	1	
Encuestado 189	1	1	4	1	1	4	2	2	4	2	2	1	1	4	1	1	4	4	4	4	1	4	1	2	1	2	2	1	1	
Encuestado 190	4	4	4	4	4	2	2	4	4	1	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	2	2	2	4	5	5	4	
Encuestado 191	2	1	4	3	3	2	4	3	4	3	3	2	2	2	2	4	3	3	4	2	3	4	2	4	3	2	2	2		



Anexo 11. Base de datos para el análisis del coeficiente del Alfa de Cronbach

Encuestado 192	2	2	2	2	2	1	4	1	4	1	4	2	2	2	2	2	2	4	4	4	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	
Encuestado 193	1	1	2	2	4	2	2	2	2	4	2	2	1	1	1	1	2	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	3	2	2	
Encuestado 194	2	1	4	2	2	1	4	1	3	4	1	2	2	4	2	2	2	2	4	4	1	4	2	1	2	2	4	4	1	1	
Encuestado 195	2	2	4	2	4	2	2	3	2	4	2	2	1	2	2	2	2	3	2	3	2	4	2	2	2	4	2	4	2	2	
Encuestado 196	4	4	4	4	4	2	2	4	4	1	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	2	2	2	4	5	5	4	4	
Encuestado 197	4	2	4	4	3	2	3	4	4	2	4	4	2	1	2	2	2	4	4	3	4	3	3	3	2	5	4	3	2	2	
Encuestado 198	2	2	2	2	2	1	4	1	4	1	4	2	2	2	2	2	2	4	4	4	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	
Encuestado 199	1	1	4	1	1	4	1	2	4	2	2	1	1	4	1	1	4	4	4	4	1	4	1	1	1	2	2	1	1	1	
Encuestado 200	5	4	4	4	5	3	2	2	4	4	4	4	4	4	5	4	5	4		2	4	4	4	4	4	4	4	3	4	5	
Encuestado 201	2	1	4	3	3	2	4	3	3	3	3	2	2	2	2	2	4	3	3	4	2	3	4	2	4	3	3	2	2	2	
Encuestado 202	1	1	3	3	3	2	3	4	2	3	2	2	2	2	2	2	2	4	4	2	4	2	2	4	3	3	3	2	2	2	
Encuestado 203	2	2	4	2	4	2	2	3	2	4	2	2	1	2	2	2	2	3	2	3	2	4	2	2	2	4	2	4	2	2	
Encuestado 204	2	1	4	2	2	1	4	1	3	4	2	2	1	5	2	2	2	2	4	4	1	4	2	1	2	1	4	4	1	1	
Encuestado 205	2	2	4	2	4	2	1	1	4	2	4	4	1	4	2	2	4	2	4	2	2	4	2	2	2	2	2	2	1	1	1
Encuestado 206	1	3	4	3	3	2	3	4	2	3	2	2	3	2	2	2	1	2	3	2	2	3	3	2	3	3	2	3	2	1	
Encuestado 207	2	2	2	2	2	1	4	1	4	1	4	2	2	2	2	2	2	4	4	4	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	
Encuestado 208	2	1	4	1	1	4	1	2	4	2	2	1	1	4	1	1	4	4	4	4	1	4	1	1	1	2	2	1	1	1	
Encuestado 209	4	4	4	4	5	3	2	2	4	4	4	4	4	5	4	4	5	4		2	4	4	4	4	4	4	4	3	4	5	
Encuestado 210	1	1	4	3	3	2	4	3	4	3	3	2	2	2	2	2	4	3	3	4	2	3	4	2	4	3	3	2	1	2	
Encuestado 211	4	4	4	4	4	2	2	4	4	1	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	2	2	2	4	5	5	4	4	
Encuestado 212	4	4	5	4	5	2	1	4	5	4	4	4	4	3	5	4	4	2	4	4	2	4	4	4	3	3	4	4	3	3	
Encuestado 213	4	4	4	4	4	3	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4		2	4	4	4	4	4	4	4	3	4	5	
Encuestado 214	2	2	4	4	3	2	3	5	4	2	4	4	2	2	2	2	2	4	4	3	4	3	3	3	2	4	4	3	2	2	
Encuestado 215	1	1	2	2	4	2	2	2	2	4	2	2	1	1	1	1	2	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	3	2	2	
Encuestado 216	2	2	4	2	4	2	2	3	2	4	2	2	1	2	2	2	2	3	2	3	2	4	2	2	2	4	2	4	2	2	
Encuestado 217	2	1	5	3	3	2	4	3	4	3	3	2	2	2	2	2	4	3	2	4	2	3	4	2	4	3	3	2	2	2	
Encuestado 218	2	2	4	2	4	2	1	1	4	2	4	4	1	4	2	2	4	2	4	2	2	4	2	2	2	2	2	2	1	1	1
Encuestado 219	2	1	4	1	1	4	1	2	4	2	2	1	2	4	1	1	4	4	4	4	1	4	1	1	1	2	2	1	1	1	
Encuestado 220	2	1	4	3	3	2	4	3	4	2	3	2	2	2	2	2	4	3	3	4	2	3	4	2	4	3	3	2	2	2	
Encuestado 221	5	4	4	4	4	4	2	4	5	4	4	5	4	4	4	4	5	5	2	2	4	2	4	4	4	4	4	5	5	5	
Encuestado 222	2	2	2	2	2	1	4	1	4	1	4	2	2	2	2	2	2	4	4	4	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	
Encuestado 223	1	1	3	3	3	2	3	4	2	3	2	2	2	2	2	2	2	4	4	2	4	2	2	4	3	3	3	2	2	2	
Encuestado 224	1	1	2	2	4	2	2	2	2	4	2	2	1	1	1	1	2	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	3	2	2	
Encuestado 225	4	4	4	4	4	2	2	4	4	1	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	2	2	2	4	5	5	4	4	
Encuestado 226	2	1	4	3	3	2	4	3	4	2	3	2	2	2	2	2	4	3	3	4	2	3	4	2	4	3	3	2	2	2	
Encuestado 227	2	2	4	2	4	2	2	3	2	4	2	2	1	2	2	2	2	3	2	3	2	4	2	2	2	4	2	4	2	2	
Encuestado 228	2	2	4	2	4	2	1	1	4	2	4	4	1	4	2	2	4	2	4	2	2	4	2	2	2	2	2	2	1	1	1
Encuestado 229	1	2	3	3	3	2	3	4	2	3	2	2	2	2	1	1	2	4	4	2	4	2	2	4	3	3	3	2	2	1	
Encuestado 230	1	1	2	2	4	2	2	2	2	4	2	2	1	1	1	1	2	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	3	2	2	
Encuestado 231	4	4	4	4	5	3	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4		3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	
Encuestado 232	4	2	4	4	3	2	3	4	4	2	4	5	2	2	2	2	1	4	4	3	4	3	3	3	2	4	4	3	2	2	
Encuestado 233	2	2	2	2	2	1	4	1	4	1	4	2	2	2	2	2	2	4	4	4	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	
Encuestado 234	1	2	3	3	3	2	3	4	2	3	2	2	2	2	1	1	2	4	4	2	4	2	2	4	3	3	3	2	2	2	
Encuestado 235	2	1	4	2	2	1	4	1	3	4	1	2	1	4	2	2	2	4	4	1	4	2	1	2	1	4	4	2	2	2	
Encuestado 236	4	4	4	4	4	2	2	4	4	1	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	2	2	2	4	5	5	4	4	
Encuestado 237	4	4	4	4	5	2	1	4	5	4	4	4	4	3	5	4	4	2	4	4	2	4	4	4	3	3	4	4	3	3	
Encuestado 238	5	4	5	4	5	4	2	4	5	4	4	4	4	4	4	4	5	4	5	2	2	4	2	4	4	4	4	5	5	5	
Encuestado 239	2	2	4	2	4	2	2	3	2	4	2	2	1	2	2	2	2	3	2	3	2	4	2	2	2	4	2	4	2	2	



Anexo 12. Base de datos para el análisis del coeficiente del Alfa de Cronbach

Encuestado 240	1	1	2	2	4	2	2	2	2	4	2	2	1	1	1	1	2	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	3	2	2	
Encuestado 241	1	2	3	3	3	2	3	4	2	3	2	2	2	2	1	1	2	4	4	2	4	2	2	4	3	3	3	2	2	2	
Encuestado 242	2	2	4	2	4	2	1	1	4	2	4	4	1	4	2	2	4	2	4	2	2	4	2	2	2	2	2	1	1	1	
Encuestado 243	1	1	4	1	1	4	1	2	4	2	2	1	1	4	1	1	4	4	4	4	1	4	1	1	1	2	2	1	1	1	
Encuestado 244	4	4	4	4	4	2	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4		2	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	
Encuestado 245	2	2	3	3	2	2	3	2	2	2	2	3	1	1	2	2	1	3	4	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	2	
Encuestado 246	2	2	4	2	4	2	2	3	2	4	2	2	1	2	2	2	2	3	2	3	2	4	2	2	2	4	2	4	2	2	
Encuestado 247	1	1	2	2	4	2	2	2	2	4	2	2	1	1	1	1	2	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	3	2	2	
Encuestado 248	2	1	4	2	2	1	4	2	3	4	1	2	2	4	2	2	2	2	4	4	1	4	2	1	2	1	4	4	1	1	
Encuestado 249	2	2	2	2	2	1	4	1	4	1	4	2	2	2	2	2	2	4	4	4	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	
Encuestado 250	1	1	4	1	1	4	1	2	4	2	2	1	1	4	1	1	4	4	4	4	1	4	1	1	1	2	2	1	1	1	
Encuestado 251	2	2	4	2	4	2	2	3	2	4	2	2	1	2	2	2	2	3	2	3	2	4	2	2	2	4	2	4	2	2	
Encuestado 252	4	2	4	4	3	2	3	4	4	2	4	3	2	2	2	2	2	4	4	3	4	3	3	3	2	4	4	3	2	2	
Encuestado 253	2	2	4	2	4	2	1	1	4	2	4	4	1	4	2	2	4	2	4	2	2	4	2	2	2	2	2	1	1	1	
Encuestado 254	4	4	4	4	4	2	2	4	4	1	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	2	4	5	5	4	4
Encuestado 255	1	1	3	2	3	2	3	4	2	3	2	2	2	2	1	1	2	4	4	2	4	2	2	4	3	3	3	2	2	2	
Encuestado 256	1	1	2	2	4	2	2	2	2	4	2	2	1	1	1	1	2	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	3	2	2	
Encuestado 257	5	4	4	4	5	3	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4			2	4	4	4	4	4	4	4	3	4	5	
Encuestado 258	1	3	4	3	3	2	3	4	2	3	2	2	2	2	2	2	1	2	3	2	2	2	3	2	3	3	2	3	2	1	
Encuestado 259	2	2	4	2	4	2	2	3	2	4	2	2	1	2	2	2	2	3	2	3	2	4	2	2	2	4	2	4	2	2	
Encuestado 260	2	2	2	2	2	1	4	1	4	1	4	2	2	2	2	2	2	4	4	4	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	
Encuestado 261	1	1	4	1	1	4	1	2	4	2	2	1	1	4	1	1	4	4	4	4	1	4	1	1	1	2	2	1	1	1	
Encuestado 262	2	2	4	2	4	2	1	1	4	2	4	4	1	4	2	2	4	2	4	2	2	4	2	2	2	2	2	1	1	1	
Encuestado 263	1	1	2	2	4	2	2	2	2	4	2	2	1	1	1	1	2	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	3	2	2	
Encuestado 264	1	2	4	2	2	1	4	1	3	4	1	2	1	4	2	2	2	2	4	4	1	4	2	1	2	1	4	4	1	1	
Encuestado 265	2	2	4	2	4	2	2	3	2	4	2	2	1	2	2	2	2	3	2	3	2	4	2	2	2	4	2	4	2	2	
Encuestado 266	2	2	2	2	2	1	4	1	4	1	4	2	2	2	2	2	2	4	4	4	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	
Encuestado 267	4	4	4	4	4	2	2	4	4	1	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	2	4	5	5	4	4
Encuestado 268	1	1	2	2	4	2	2	2	2	4	2	2	1	1	1	1	2	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	3	2	2	
Encuestado 269	1	1	3	2	3	2	3	4	2	4	2	2	2	2	1	1	2	4	4	2	4	2	2	4	3	3	3	2	2	2	
Encuestado 270	2	2	4	2	4	2	2	3	2	4	2	2	1	2	2	2	2	3	2	3	2	4	2	2	2	4	2	4	2	2	
Encuestado 271	1	1	4	1	1	4	1	2	4	2	2	1	1	4	1	1	4	4	4	4	1	4	1	1	1	2	2	1	1	1	
Encuestado 272	1	1	2	2	4	2	2	2	2	4	2	2	1	1	1	1	2	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	3	2	2	
Encuestado 273	2	2	4	2	4	2	1	1	4	2	4	4	1	4	2	2	4	2	4	2	2	4	2	2	2	2	2	1	1	1	
Encuestado 274	5	4	5	4	5	4	2	4	4	4	4	4	4	4	5	4	5	5	2	2	4	2	4	4	4	4	4	5	5	5	
Encuestado 275	1	1	2	2	4	2	2	2	2	4	2	2	1	1	1	1	2	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	3	2	2	
Encuestado 276	4	4	4	4	4	2	2	4	4	1	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	2	4	5	5	4	4
Encuestado 277	2	1	4	2	2	1	4	1	3	4	1	2	1	4	2	2	2	2	5	4	1	4	2	1	2	1	4	4	2	1	
Encuestado 278	4	4	4	4	5	3	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4		2	4	4	4	4	4	4	4	3	4	5	
Encuestado 279	2	2	4	2	4	2	2	3	2	4	2	2	1	2	2	2	2	3	2	3	2	4	2	2	2	4	2	4	2	2	
Encuestado 280	2	1	4	3	3	2	4	3	4	3	3	1	2	2	2	2	4	3	3	4	2	3	4	2	4	3	3	2	2	2	
Encuestado 281	1	1	2	2	4	2	2	2	2	4	2	2	1	1	1	1	2	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	3	2	2	
Encuestado 282	1	1	3	3	3	2	3	4	2	3	2	2	2	2	1	1	2	4	4	2	4	2	2	4	3	3	4	2	2	2	
Encuestado 283	4	4	4	4	5	2	1	4	5	4	4	4	4	3	5	4	4	4	2	4	4	2	4	4	4	3	3	4	4	3	3
Encuestado 284	2	2	2	2	2	1	4	1	4	1	4	2	2	2	2	2	2	4	4	4	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	
Encuestado 285	2	1	4	2	2	1	4	1	3	4	1	2	1	4	2	1	1	2	4	4	1	4	2	1	2	1	4	4	1	1	
Encuestado 286	1	1	2	2	4	2	2	2	2	4	2	2	1	1	1	1	2	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	3	2	2	
Encuestado 287	1	1	4	1	1	4	1	2	4	2	2	1	1	4	1	1	4	4	4	4	1	4	1	1	1	2	2	1	1	1	



Anexo 13. Base de datos para el análisis del coeficiente del Alfa de Cronbach

Encuestado 288	4	4	4	4	4	2	2	4	4	1	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	2	2	2	4	5	5	4	4		
Encuestado 289	2	2	4	2	4	2	2	3	2	4	2	2	1	2	2	2	2	3	2	3	2	4	2	2	4	2	4	2	2	
Encuestado 290	5	2	4	4	3	2	3	4	4	2	4	4	2	2	2	2	4	4	3	4	3	3	3	2	4	4	3	2	2	
Encuestado 291	2	2	4	2	4	2	1	1	4	2	4	4	1	4	2	2	4	2	4	2	2	4	2	2	2	2	1	1	1	
Encuestado 292	1	1	3	3	3	2	3	4	2	3	2	2	2	2	1	1	2	4	4	3	4	2	2	4	3	3	3	2	2	
Encuestado 293	1	1	2	2	4	2	2	2	2	4	2	2	1	1	1	1	2	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	3	2	2
Encuestado 294	2	2	4	3	3	2	4	3	4	3	3	2	2	2	2	4	3	3	4	2	3	4	2	4	3	3	2	2	2	
Encuestado 295	2	2	4	2	4	2	2	3	2	4	2	2	1	2	2	2	2	3	2	3	2	4	2	2	2	4	2	4	2	2
Encuestado 296	4	4	4	4	4	2	2	4	4	1	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	2	2	2	4	5	5	4	4	
Encuestado 297	2	2	4	2	2	1	4	1	3	4	1	2	1	4	2	2	2	2	4	4	1	4	2	2	2	1	4	4	1	1
Encuestado 298	1	1	4	1	1	4	1	2	4	2	2	1	1	4	1	1	4	4	4	4	1	4	1	1	1	2	2	1	1	1
Encuestado 299	2	2	2	2	2	1	4	1	4	1	4	2	2	2	2	2	4	4	4	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1
Encuestado 300	5	4	5	4	5	4	2	5	5	4	4	4	4	4	4	4	5	2	2	4	2	4	4	4	4	4	5	5	5	
Encuestado 301	1	1	2	2	4	2	2	2	2	4	2	2	1	1	1	1	2	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	3	2	2
Encuestado 302	1	1	3	3	3	2	3	4	2	3	2	2	2	2	1	1	2	4	4	2	4	2	2	5	3	3	3	2	2	2
Encuestado 303	4	4	4	4	5	2	1	4	5	4	4	4	4	3	5	4	4	2	4	4	2	4	4	4	3	3	4	4	3	3
Encuestado 304	2	1	4	3	3	2	4	3	4	3	3	2	2	2	2	2	5	3	3	4	2	3	5	2	4	3	3	2	2	2
Encuestado 305	1	1	4	1	1	4	1	2	4	2	2	1	1	4	1	1	4	4	4	4	1	4	1	1	1	2	2	1	1	1
Encuestado 306	2	2	4	2	4	2	2	3	2	4	2	2	1	2	2	2	2	3	2	3	2	4	2	2	2	4	2	4	2	2
Encuestado 307	1	1	2	2	4	2	2	2	2	4	2	2	1	1	1	1	2	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	3	2	2
Encuestado 308	4	1	4	4	3	2	2	4	4	2	4	4	2	2	2	2	2	4	4	3	4	3	3	3	2	4	4	3	2	2
Encuestado 309	2	2	4	2	4	2	1	1	4	2	4	4	1	4	2	2	4	2	4	2	2	4	2	2	2	2	2	1	1	1
Encuestado 310	2	1	4	2	2	1	4	1	3	4	1	2	1	4	2	2	2	4	4	1	4	2	1	2	1	5	4	1	1	1
Encuestado 311	1	1	2	2	4	2	2	2	2	4	2	2	1	1	1	1	2	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	3	2	2
Encuestado 312	1	1	4	1	1	4	1	2	4	2	2	1	1	4	1	1	4	4	4	4	1	4	1	1	1	2	2	1	1	1
Encuestado 313	2	2	4	2	4	2	2	3	2	4	2	2	1	2	2	2	2	3	2	3	2	4	2	2	2	4	2	4	2	2
Encuestado 314	4	4	5	4	4	4	2	4	5	4	4	5	4	4	4	4	5	4	2	2	4	2	4	4	4	4	4	5	5	5
Encuestado 315	2	2	3	3	3	2	3	4	2	3	2	2	2	2	1	1	2	4	4	2	4	2	2	4	3	3	3	2	2	2
Encuestado 316	4	4	4	4	5	2	1	4	5	4	4	4	4	3	5	4	4	2	4	4	2	4	4	4	3	3	4	4	3	3
Encuestado 317	1	1	2	2	4	2	2	2	2	4	2	2	1	1	1	1	2	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	3	2	2
Encuestado 318	2	1	4	2	2	2	4	1	3	4	1	2	1	4	2	2	2	2	4	4	1	4	2	1	2	1	4	4	1	1
Encuestado 319	1	1	4	1	1	4	1	2	4	2	2	1	1	4	1	1	4	4	4	4	1	4	1	1	1	2	2	1	1	1
Encuestado 320	2	2	4	2	4	2	1	1	4	2	4	4	1	4	2	2	4	2	4	2	2	4	2	2	2	2	2	1	1	1
Encuestado 321	2	2	3	3	2	2	4	2	2	2	1	3	1	1	2	2	1	3	4	3	3	2	3	3	3	3	2	3	2	2
Encuestado 322	1	1	2	2	4	2	2	2	2	4	2	2	1	1	1	1	2	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	3	2	2
Encuestado 323	1	1	3	3	3	2	3	4	2	3	2	2	2	2	2	2	2	4	4	2	4	2	2	4	3	3	3	2	2	2